



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 08:36 horas del 23 de diciembre de 2021, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, el SECRETARIO GENERAL, Don JUAN MANUEL GUARDIA SOLÍS.

SEÑORES ASISTENTES:

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS - ALCALDE-PRESIDENTE
ROSAS GALLARDO, JUAN - TTE. DE ALCALDE DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN
CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y COMERCIO
GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁNGEL LUIS - TTE. DE ALCALDE DE TRÁFICO, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
ARANA ESCALANTE, FRANCISCO ALBERTO - TTE. DE ALCALDE DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y SPERAC,S.A.
GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS - TTE. DE ALCALDE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN DE DATOS Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.
MOLINA RUZ, MARÍA TERESA - TTE. DE ALCALDE DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO
MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD
CARMONA SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN - CONCEJAL DE LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO
RÍOS SOTO, SARA - CONCEJAL DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD
ÁLVAREZ CABELLO, JUAN ANTONIO - CONCEJAL DE ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ - CONCEJAL
LEÓN ARTACHO, DEBORAH - CONCEJAL
CHICÓN PORRAS, MANUEL JESÚS - CONCEJAL
GONZÁLEZ PERDIGUERO, GEMA MARÍA - CONCEJAL
GARCÍA JIMÉNEZ, CRISTINA DOLORES - CONCEJAL
MORENTE LÓPEZ, FRANCISCO - CONCEJAL
ROMERO MARÍN, RAFAEL - CONCEJAL
MATAS GARCÍA, FRANCISCO DE PAULA - CONCEJAL
RUIZ MUÑOZ, PILAR - CONCEJAL
GARCÍA PUCHE, JOSÉ MANUEL - CONCEJAL

CSV: 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretario:
GUARDIA SOLIS JUAN MANUEL - SECRETARIO GENERAL

Interventor:
DIAZ ARGUELLES FRANCISCO DE PAULA - INTERVENTOR

Se hace constar la existencia de informe de Intervención de fecha 22 de diciembre de 2021, con número de verificación 07E5001BACB000A8K7V7P6Z2U9, en relación a los puntos incluidos en la convocatoria de sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de fecha 23 de diciembre de 2021, cuyo informe queda incluido en el expediente administrativo tramitado al objeto de la celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores distribuidas con la convocatoria y que son la extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2021 y la ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2021.

No existiendo observaciones serán literalmente transcritas al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

DICTÁMENES SOBRE ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA

2. - DICTAMEN SOBRE RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO CONSOLIDADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 98 DEL DECRETO 18/2006, REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2021.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que se había tramitado expediente relativo a la rectificación anual del Inventario Municipal Consolidado del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en virtud de lo dispuesto en el artículo 98 del Decreto 18/2006, de 24 enero, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, para el ejercicio 2021, figurando en el mismo el oportuno informe-propuesta por el que se sometía el citado expediente a la resolución del Pleno y siendo el contenido de dicho informe propuesta el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“Visto que el pleno ordinario de 23 de diciembre de 2020 aprobó la Rectificación anual del Inventario Municipal Consolidado de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio 2020, cumpliendo así con el precepto establecido en el art. 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Decreto 18/2006 de 24 de enero, que dicta la obligación de que el Pleno Municipal verifique, con carácter anual, las incidencias habidas en los bienes y derechos en dicho período, aprobando las altas, bajas y modificaciones que hubieren podido acusar durante el ejercicio.

Considerando que corresponde en este momento aprobar la rectificación del Inventario correspondiente al ejercicio 2021, desde la fecha indicada al día de la sesión plenaria.

Aunque la norma no determina cuál deba ser la fecha de aprobación de la rectificación del inventario municipal, lo habitual viene siendo hacerlo a finales de año siempre que sea posible, a través del último pleno ordinario del ejercicio a que se refiere la rectificación para hacerlo coincidir así con el ejercicio económico, pues la tendencia general a la que se debe caminar es a la conexión entre contabilidad e inventario.

2021 se ha mostrado como un ejercicio muy activo en lo que a gestión patrimonial se refiere, pues se están ultimando grandes expedientes que afectan al patrimonio municipal que tendrán su reflejo en el inventario tan pronto se culminen sus expedientes, cosa que se espera sucederá a lo largo del inicio del próximo ejercicio. Así, por ejemplo, están en trámite la ultimación de un proyecto de regeneración urbana que implica la permuta de varios bienes, la cesión de bienes a la Junta de Andalucía para instalación de servicios de gran importancia para el municipio, la puesta a disposición de bienes para proyectos de nuevas instalaciones deportivas y servicios, entre otros.

Se sigue avanzado en la coordinación entre los servicios de urbanismo, intervención e inventario, sobre todo para recoger en su momento las actuaciones municipales que signifiquen modificación del estado de bienes municipales, tales como creación de nuevas zonas verdes, arreglo de viales, caminos, etc.

Se continúa asimismo el traspaso de los bienes patrimoniales y demaniales a la ELA de Bobadilla Estación.

Se trabaja también en algunas modificaciones en la naturaleza jurídica de bienes para hacerlos más acordes a su utilización y disposición.

Y se incorporan las reservas de espacio para aparcamiento exclusivo cuya licencia implica anotación en los bienes de dominio público, viales, sobre los que se constituyen, procediendo su inscripción en el epígrafe 9 de bienes y derechos revertibles.

La normativa establece que la rectificación del Inventario General consolidado se verificará anualmente, reflejando las incidencias habidas en los bienes y derechos durante ese período. Sin embargo, los textos legales no dicen nada concreto acerca



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

del procedimiento de elaboración o rectificación del inventario, mención aparte al régimen competencial (art. 34 RBEL 1986) y a la obligación de su remisión a la Administración Autónoma y Estatal. Tampoco, en sí, se exige nada a propósito de publicidad, que vendrá exigida sin embargo por su legislación específica.

La rectificación del inventario, por tanto, se muestra como un procedimiento administrativo, de trámite ordinario, con un carácter simplificado que exige la elaboración de un expediente y su elevación a Pleno, que aprobará el inventario general consolidado, esto sí que queda claro, lo autenticará la persona titular de Secretaría, con el visto bueno de la Presidencia. De hecho, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece en su art. 3. k) que corresponde a la función pública de secretaría “Llevar y custodiar (...) el Inventario de Bienes de la Entidad Local”.

El art. 95 del RBELA exige como deber legal que las entidades locales formen un inventario general consolidado de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Esta normativa andaluza enumera en sus art. 95 y siguientes las disposiciones relativas al Inventario de Bienes, señalando como una de las operaciones que le afectan la de Rectificación, descrita como la verificación anual del inventario donde deben incorporarse todos los movimientos del período.

Vista la legislación de aplicación, art. 57 a 62 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA) ; Art. 95 a 114 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA) ; Art. 86 del RDL 781/1986 que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local ; Art. 17 a 36 del RD 1372/86, Reglamento Bienes Entidades Locales, con carácter supletorio ; R.D. 128/2018 de 16 de marzo que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional ; Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno ; Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Considerando, por otra parte, las disposiciones propias del Ayuntamiento que afectan a Patrimonio e Inventario:

- Decreto 2021/004859 de Alcaldía Presidencia, de 14 de enero de 2021 de “Corrección del Decreto N° 2019/000154, de fecha 14 de enero, de nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno Local y de los tenientes de alcalde, orden de sustitución de los tenientes de alcalde, distribución de áreas, tenencias de alcaldía y concejalías del gobierno municipal, materias que comprenden y unidades funcionales que las gestionan, delegaciones de competencias, asignación de unidades funcionales y procedimientos”. En base al mismo, la competencia (032.00) que hace

CSV: 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

referencia a Inventario y Patrimonio recae en D. Juan Rosas Gallardo, titular del Área Genérica de Presidencia, Régimen Interior, Contratación, Patrimonio Mundial, Deportes y Comunicación. A partir de este decreto, las inscripciones provisionales en el inventario municipal al abrigo del art. 97 del RBELA pasan a ser dictadas por el Primer Teniente de Alcalde.

- Acuerdo de Pleno de 22 de julio de 2019 de "Aprobación de Propuesta de Alcaldía-Presidencia sobre Delegación de Competencias del Pleno que legalmente son delegables en favor de la Junta de Gobierno Local", establece de manera expresa, trayendo a efectos el art. 34 del RD 1372/1986 que "El Pleno de la Corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación".

Considerando que la presente rectificación del inventario municipal surtirá efecto desde el 01 de enero de 2022.

Visto el procedimiento que se ha seguido en la tramitación del expediente, que se articula en los siguientes pasos:

- El expediente se origina con la Providencia de Inicio del Delegado del Área de 25 de noviembre de 2021.
- Al mismo se van incorporando las resoluciones de Modificaciones Provisionales del Inventario sucedidas desde la última rectificación del inventario
- Se genera informe propuesta de la unidad administrativa correspondiente.
- Se eleva a Pleno Municipal y, de ser aprobado, se autenticará por el Sr. Secretario.
- Se remitirán las rectificaciones aprobadas a la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía.

PROPUESTA ACUERDO DE PLENO

PRIMERO. - Prestar aprobación a las siguientes modificaciones provisionales de bienes en el Inventario de Bienes, Derechos y Obligaciones del Ayuntamiento de Antequera, así como a las actualizaciones que se han venido realizando en el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 hasta la fecha, con efectos 1 de enero de 2021.

ORD	FECHA	MOV	DESCRIPCIÓN	EXPTE	EP	2º EP
1	11/12/20	A	CONCESIÓN PLATAFORMA MESAS Y SILLAS CARRERA 18	41/20	9	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2	17/01/21	B	VENTA APARCAMIENTO PICADERO 3, ST -2 N° 5	01/21	1.1	
3	04/02/21	B	VENTA APARCAMIENTO PICADERO 3, ST -2 N° 4	57/21	1.1	
4	04/02/21	B	VENTA APARCAMIENTO PICADERO 3, ST -2 N° 30	56/21	1.1	
5	04/02/21	A	LOTE DE 569 PURIFICADORES DE AIRE Y 40 SISTEMAS DE LIMPIEZA	55/21	8	
6	13/01/21	B	SEGREGACIÓN PARCELA PARA CESIÓN AL SAS	06/21	1.1	
7	09/02/21	M	PRÓRROGA CONTRATO ARRENDAMIENTO RESTAURANTE MERCADO ABASTOS	59/21	9	
8	13/04/21	B	VENTA APARCAMIENTO PICADERO 3, ST -2 N° 12	71/21	1.1	
9	27/05/21	A	INSCRIPCIÓN BIENES MUEBLES EXPOSICIÓN AETERNUM	76/21	8	
10	27/05/21	A	CESIÓN BIEN MUEBLE PATRIMONIAL A COFRADÍA DEL SOCORRO	78/21	9	
11	27/05/21	A	CESIÓN BIEN MUEBLE PATRIMONIAL A COFRADÍA CRISTO VERDE	77/21	9	
12	05/03/21	A	CESIÓN BIENES INMUEBLES EN CM LA CAMPSA A ADIPA		9	
13	05/03/21	A	CESIÓN BIENES INMUEBLES EN CAM LA CAMPSA A CASICAC		9	
14	08/03/21	M	RESOLUCIÓN CONCESIÓN CASA DEL JARDINERO	68/20	9	
15	24/03/21	M	RESOLUCIÓN ARRENDAMIENTO CAMPING DEL TORCAL	68/21	9	
16	16/03/21	M	RECUPERACIÓN BIEN MUNICIPAL USURPADO, ERMITA DE VERACRUZ		9	
17	08/07/21	B	VENTA APARCAMIENTO PICADERO 3, ST -2 N° 93	97/21	1.1	
18	03/05/21	A	CONCESIÓN PUESTO N° 5 DE MERCADO MUNICIPAL ABASTOS		9	
19	06/07/21	A	REVERSIÓN AYUNTAMIENTO VIVIENDAS Y ANEJOS CM CAMPSA 2		1.1	
20	12/08/21	B	VENTA APARCAMIENTO PICADERO 3, ST -2 N° 72	102/21	1.1	
21	12/08/21	B	VENTA APARCAMIENTO PICADERO 3, ST -2 N° 46	101/21	1.1	
22	12/08/21	B	VENTA APARCAMIENTO PICADERO 3, ST -2 N° 11	103/21	1.1	
23	27/09/21	A	ADENDA PLIEGO OCUPACIÓN MONTE PÚBLICO ALHAJUELA		5	
24	19/10/21	B	ENAJENACIÓN TRES PARCELAS EN BOBADILLA ESTACIÓN Y UNA NAVE INDUSTRIAL EN EL PEAN DE ANTEQUERA	70/21	1.1	
25	06/10/21	A	CONCESIÓN USO PRIVATIVO PLATAFORMA URB. PARQUESOL 23	61/21	9	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

26	20/10/21	A	INSCRIPCIÓN VIAL PÚBLICO VIRGEN DE LA SOLEDAD	118/21	1.3.1	
27	05/10/21	A	CONCESIÓN USO Y EXPLOTACIÓN BAR CASA DEL JARDINERO E JARDINES DE LA NEGRITA	08/21	9	
28	17/11/21	A	CESIÓN USO PARTE BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL – CENTRO ALZHEIMER A EDAU	64/21	9	
29	17/11/21	A	CESIÓN USO PARTE BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL – CENTRO ALZHEIMER A AFEDAC	65/21	9	
30	29/10/21	B	RETIRADA QUIOSCO CRUZ BLANCA Y FIN CONCESIÓN	120/21	9	
31	05/10/21	A	CONTRATO ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA CEPER IGNACIO DE TOLEDO	114/21	5	
32	19/11/21	A	RESERVA ESPACIO APARCAMIENTO EXCLUSIVO C/ TAZA	128/21	9	
33	19/11/21	A	RESERVA ESPACIO APARCAMIENTO EXCLUSIVO C/ DEPÓSITO 5	128/21	9	
34	19/11/21	A	RESERVA ESPACIO APARCAMIENTO EXCLUSIVO C/ VIRGEN DE ESPERA	127/21	9	
35	19/11/21	A	RESERVA ESPACIO APARCAMIENTO EXCLUSIVO C/ TAZA	129/21	9	
36	19/11/21	A	RESERVA ESPACIO APARCAMIENTO EXCLUSIVO C/ MERECHILLAS	133/21	9	
37	22/11/21	A	RESERVA ESPACIO APARCAMIENTO EXCLUSIVO C/ JUAN ADAME	132/21	9	
38	22/11/21	A	RESERVA ESPACIO APARCAMIENTO EXCLUSIVO C/ CRUCES 11	130/21	9	
39	24/11/21	A	RESERVA ESPACIO APARCAMIENTO EXCLUSIVO C/ TINTES 12	135/21	9	
40	24/11/21	A	RESERVA ESPACIO APARCAMIENTO EXCLUSIVO C/ ALHAMBRA DE GRANADA 137	134/21	9	

LEYENDA:

ORD: Nº de orden.

FECHA: de aprobación

MOVIMIENTO: A: Alta – B: Baja – M: Modificación.

EP: Epígrafe que le corresponde en inventario

2ª EP: Epígrafe en el que debe anotarse de manera adicional la circunstancia del bien en lo que se refiere a adscripción, etc., sin perjuicio de su anotación principal.

SEGUNDO. – Comunicar la Rectificación del Inventario a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en cumplimiento a lo establecido en el art. 32 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por vía telemática en la medida en que sea posible.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

TERCERO. - Disponer que la presente Rectificación de Inventario sea incorporada en su apartado correspondiente del Portal Municipal de Transparencia.”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Adelante Antequera-IU, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a las siguientes modificaciones provisionales de bienes en el Inventario de Bienes, Derechos y Obligaciones del Ayuntamiento de Antequera, así como a las actualizaciones que se han venido realizando en el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 hasta la fecha, con efectos 1 de enero de 2021.

ORD	FECHA	MOV	DESCRIPCIÓN	EXPTE	EP	2º EP
1	11/12/20	A	CONCESIÓN PLATAFORMA MESAS Y SILLAS CARRERA 18	41/20	9	
2	17/01/21	B	VENTA APARCAMIENTO PICADERO 3, ST -2 Nº 5	01/21	1.1	
3	04/02/21	B	VENTA APARCAMIENTO PICADERO 3, ST -2 Nº 4	57/21	1.1	
4	04/02/21	B	VENTA APARCAMIENTO PICADERO 3, ST -2 Nº 30	56/21	1.1	
5	04/02/21	A	LOTE DE 569 PURIFICADORES DE AIRE Y 40 SISTEMAS DE LIMPIEZA	55/21	8	
6	13/01/21	B	SEGREGACIÓN PARCELA PARA CESIÓN AL SAS	06/21	1.1	
7	09/02/21	M	PRÓRROGA CONTRATO ARRENDAMIENTO RESTAURANTE MERCADO ABASTOS	59/21	9	
8	13/04/21	B	VENTA APARCAMIENTO PICADERO 3, ST -2 Nº 12	71/21	1.1	
9	27/05/21	A	INSCRIPCIÓN BIENES MUEBLES EXPOSICIÓN AETERNUM	76/21	8	
10	27/05/21	A	CESIÓN BIEN MUEBLE PATRIMONIAL A COFRADÍA DEL SOCORRO	78/21	9	
11	27/05/21	A	CESIÓN BIEN MUEBLE PATRIMONIAL A COFRADÍA CRISTO VERDE	77/21	9	
12	05/03/21	A	CESIÓN BIENES INMUEBLES EN CM LA CAMPESA A ADIPA		9	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

13	05/03/21	A	CESIÓN BIENES INMUEBLES EN CAM LA CAMPSA A CASICAC		9	
14	08/03/21	M	RESOLUCIÓN CONCESIÓN CASA DEL JARDINERO	68/20	9	
15	24/03/21	M	RESOLUCIÓN ARRENDAMIENTO CAMPING DEL TORCAL	68/21	9	
16	16/03/21	M	RECUPERACIÓN BIEN MUNICIPAL USURPADO, ERMITA DE VERACRUZ		9	
17	08/07/21	B	VENTA APARCAMIENTO PICADERO 3, ST -2 Nº 93	97/21	1.1	
18	03/05/21	A	CONCESIÓN PUESTO Nº 5 DE MERCADO MUNICIPAL ABASTOS		9	
19	06/07/21	A	REVERSIÓN AYUNTAMIENTO VIVIENDAS Y ANEJOS CM CAMPSA 2		1.1	
20	12/08/21	B	VENTA APARCAMIENTO PICADERO 3, ST -2 Nº 72	102/21	1.1	
21	12/08/21	B	VENTA APARCAMIENTO PICADERO 3, ST -2 Nº 46	101/21	1.1	
22	12/08/21	B	VENTA APARCAMIENTO PICADERO 3, ST -2 Nº 11	103/21	1.1	
23	27/09/21	A	ADENDA PLIEGO OCUPACIÓN MONTE PÚBLICO ALHAJUELA		5	
24	19/10/21	B	ENAJENACIÓN TRES PARCELAS EN BOBADILLA ESTACIÓN Y UNA NAVE INDUSTRIAL EN EL PEAN DE ANTEQUERA	70/21	1.1	
25	06/10/21	A	CONCESIÓN USO PRIVATIVO PLATAFORMA URB. PARQUESOL 23	61/21	9	
26	20/10/21	A	INSCRIPCIÓN VIAL PÚBLICO VIRGEN DE LA SOLEDAD	118/21	1.3.1	
27	05/10/21	A	CONCESIÓN USO Y EXPLOTACIÓN BAR CASA DEL JARDINERO E JARDINES DE LA NEGRITA	08/21	9	
28	17/11/21	A	CESIÓN USO PARTE BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL – CENTRO ALZHEIMER A EDAU	64/21	9	
29	17/11/21	A	CESIÓN USO PARTE BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL – CENTRO ALZHEIMER A AFEDAC	65/21	9	
30	29/10/21	B	RETIRADA QUIOSCO CRUZ BLANCA Y FIN CONCESIÓN	120/21	9	
31	05/10/21	A	CONTRATO ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA CEPER IGNACIO DE TOLEDO	114/21	5	
32	19/11/21	A	RESERVA ESPACIO APARCAMIENTO EXCLUSIVO C/ TAZA	128/21	9	
33	19/11/21	A	RESERVA ESPACIO APARCAMIENTO EXCLUSIVO C/ DEPÓSITO 5	128/21	9	
34	19/11/21	A	RESERVA ESPACIO APARCAMIENTO EXCLUSIVO C/ VIRGEN DE ESPERA	127/21	9	
35	19/11/21	A	RESERVA ESPACIO APARCAMIENTO	129/21	9	

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			EXCLUSIVO C/ TAZA			
36	19/11/21	A	RESERVA ESPACIO APARCAMIENTO EXCLUSIVO C/ MEREILLAS	133/21	9	
37	22/11/21	A	RESERVA ESPACIO APARCAMIENTO EXCLUSIVO C/ JUAN ADAME	132/21	9	
38	22/11/21	A	RESERVA ESPACIO APARCAMIENTO EXCLUSIVO C/ CRUCES 11	130/21	9	
39	24/11/21	A	RESERVA ESPACIO APARCAMIENTO EXCLUSIVO C/ TINTES 12	135/21	9	
40	24/11/21	A	RESERVA ESPACIO APARCAMIENTO EXCLUSIVO C/ ALHAMBRA DE GRANADA 137	134/21	9	

LEYENDA:

ORD: N° de orden.

FECHA: de aprobación

MOVIMIENTO: A: Alta – B: Baja – M: Modificación.

EP: Epígrafe que le corresponde en inventario

2ª EP: Epígrafe en el que debe anotarse de manera adicional la circunstancia del bien en lo que se refiere a adscripción, etc., sin perjuicio de su anotación principal.

- 2º. Comunicar la Rectificación del Inventario a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en cumplimiento a lo establecido en el art. 32 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por vía telemática en la medida en que sea posible.
- 3º. Disponer que la presente Rectificación de Inventario sea incorporada en su apartado correspondiente del Portal Municipal de Transparencia.

3. - DICTAMEN SOBRE INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANTEQUERA EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA N° 596/2017 DE 31 DE MARZO DE 2017 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, CON SEDE EN MÁLAGA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1579/2010.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que se había tramitado por la Unidad de Licencias de Obras expediente de innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera en ejecución de Sentencia número 596/2017 de 31 de marzo de 2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Procedimiento Ordinario 1579/2010, y que en el mismo figuraba el oportuno informe-propuesta al Ayuntamiento Pleno para que adoptase acuerdo al respecto, siendo su contenido el siguiente:

“CONSIDERANDO que la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera fue definitivamente aprobado de manera parcial por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 10 de junio de 2.010 (acuerdo

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

publicado en BOJA de 29 de julio de 2.010), publicándose su normativa en BOJA de 29 de octubre de 2.010 y las ordenanzas en BOJA de 24 de diciembre de 2.010.

VISTO que el citado instrumento fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento mediante Acuerdo de Pleno de 10 de julio de 2008, y sometido a información pública. Tras dicho trámite el 24 de abril de 2009 se adoptó un primer acuerdo de aprobación provisional y otro posterior el 9 de julio de 2009. El 19 de marzo de 2010 se aprueba mediante acuerdo plenario el nuevo documento de aprobación provisional que se remite a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su análisis y aprobación definitiva.

CONSIDERANDO que en la citada sesión de 10 de junio de 2.010, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto acuerda:

1.º Aprobar definitivamente de manera parcial en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera (Málaga), aprobado provisionalmente el 19 de marzo de 2010, supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) de este punto, denegando los determinaciones contenidas en el apartado B) y suspendiendo las que se relacionan en el apartado C).

Entre las determinaciones denegadas se encuentra:

1. B) Determinaciones denegadas:

b) La propuesta de SURNS-SM «Sierra Málaga», por su localización alejado de cualquier núcleo urbano, reducido tamaño y uso previsto, no se considera ajustado a las exigencias propias para esta categoría de suelo, siendo más acorde como actuación en suelo no urbanizable, en aplicación del art. 47 de la LOUA.

VISTO que la entidad URBANIZACIÓN SIERRA DE MÁLAGA, SL interpuso recurso contencioso administrativo contra Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera, aprobado definitivamente el 10 de junio de 2010 por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el cual fue admitido a trámite, reclamándose la remisión del expediente administrativo y emplazándose a la Administración demandada (Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio).

CONSIDERANDO En fecha 31 de marzo de 2017, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, dictó sentencia 596/2017 dentro del Procedimiento Ordinario nº 1579/2010, seguido como consecuencia del citado recurso. El fallo de la misma recoge expresamente:

“Que debemos ESTIMAR y ESTIMAMOS el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo de aprobación definitiva de la revisión del Plan



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

General de Ordenación Urbanística de Antequera de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, anulando el referido acuerdo en cuanto a la clasificación de la finca perteneciente a la mercantil actora a que se hace mención en el cuerpo de la presente Sentencia, condenando a la Administración a la inclusión de los terrenos en el documento de aprobación definitiva como suelo urbanizable no sectorizado; debiendo la Administración demandada adoptar las medidas de ejecución precisas para la materialización de este pronunciamiento.”

VISTO que la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio publica, en el BOJA nº 172 de 7 de septiembre de 2021, resolución de 31 de agosto de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 31 de marzo de 2017, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, procedimiento ordinario 1579/2010, sobre la revisión del PGOU de Antequera (Málaga).

Con fecha de 9 de septiembre de 2021 tiene entrada en este Ayuntamiento con nº de registro 16321 escrito de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con el asunto: ejecución de sentencia del TSJ Andalucía relativa a RCA 1579/2010 PGOU Antequera, en donde se notifica que procede la tramitación de un expediente de ejecución de sentencia, al objeto de que el PGOU incluya el ámbito objeto del recurso con la clasificación de suelo urbanizable no sectorizado, con las determinaciones que se establecían en el documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento que fue elevado al órgano autonómico para su aprobación definitiva, siempre de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.A.e) de la LOUA.

VISTO el documento de fecha 19 de noviembre de 2021 redactado por el arquitecto municipal del área de planeamiento denominado EXPEDIENTE DE INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANTEQUERA EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 596/2017 DE 31 DE MARZO DE 2017 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, CON SEDE EN MÁLAGA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1579/2010.

CONSIDERANDO que el documento justifica e incorpora al documento de PGOU de Antequera aquellas determinaciones en ejecución de Sentencia nº 596/2017 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga dentro del Procedimiento Ordinario nº 1579/2010, para considerar el ámbito objeto de sentencia como Suelo Urbanizable No Sectorizado conforme se establecía en la última aprobación provisional municipal de marzo de 2.010 y que se remitió a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su análisis y aprobación definitiva y sobre la que recayó la denegación.

El Documento se estructura en:

MEMORIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MEMORIA INFORMATIVA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Plano PA-SURNS-SM.- CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍAS DEL SUELO. SIERRA DE MÁLAGA, en el que se incluye el ámbito en ejecución de sentencia del TSJ Andalucía.

Plano PB-1.SURNS-SM CALIFICACIÓN, USOS Y SISTEMAS. SIERRA DE MALAGA, en el que se incluye el ámbito en ejecución de sentencia del TSJ Andalucía.

Nueva Ficha urbanística del ámbito SURNS-SM "Sierra de Málaga" manteniendo exclusivamente aquellas determinaciones de carácter estructural como usos incompatibles, condiciones para su sectorización o criterios de disposición de los sistemas generales

VISTO el informe jurídico emitido por la TAG del área de Urbanismo de fecha 22 de noviembre de 2021 en el que se refleja unos antecedentes, la normativa de aplicación estableciendo como tales, Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, Ley 7/2002 de 17 de diciembre, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 39/2015 de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común, Ley 7/ 85 de 2 de abril Ley de Bases de Régimen Local y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como unos fundamentos jurídicos.

VISTA la conclusión de dicho informe jurídico en el que se refleja: Visto todo lo expuesto, se emite informe jurídico favorable a la tramitación seguida por el expediente, proponiendo al Jefe de la Sección de Planeamiento , que previo informe del Secretario de la corporación , preceptivo en este procedimiento, eleve propuesta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, órgano de gobierno que resolvió el expediente de Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera en Ejecución de Sentencia 31 de marzo de 2017, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, dictó sentencia 596/2017 dentro del Procedimiento Ordinario nº 1579/2010, comunicándolo al interesado y al Tribunal, a los efectos que quede acreditado el cumplimiento del fallo.

CONSIDERANDO que al tratarse de un documento relativo al Plan General, e incluir una nueva clasificación en ejecución de sentencia, cuestión considerada como determinación estructural, la aprobación definitiva le corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo.

Según el artículo 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional sobre la función pública de secretaría, la función de asesoramiento legal preceptivo comprende entre otras la emisión de informe previo en el supuesto de aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por todo lo anterior, consultado el expediente y visto el documento técnico redactado por los servicios municipales y el informe jurídico emitido, y previo informe preceptivo de Secretaría, se propone al Ayuntamiento Pleno que acuerde si lo estima oportuno:

1º.- La aprobación el documento redactado por los Servicios Técnicos Municipales denominado: EXPEDIENTE DE INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANTEQUERA EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 596/2017 DE 31 DE MARZO DE 2017 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, CON SEDE EN MÁLAGA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1579/2010.

2º.- Remitir una copia diligenciada del expediente tramitado así como Certificación del presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

3º.- Notificar el presente acuerdo a URBANIZACIÓN SIERRA DE MÁLAGA, SL. para u conocimiento.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga, para su conocimiento.”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. La aprobación el documento redactado por los Servicios Técnicos Municipales denominado: EXPEDIENTE DE INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANTEQUERA EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 596/2017 DE 31 DE MARZO DE 2017 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, CON SEDE EN MÁLAGA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1579/2010.

2º. Remitir una copia diligenciada del expediente tramitado, así como Certificación del presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 3º. Notificar el presente acuerdo a URBANIZACIÓN SIERRA DE MÁLAGA, SL. para u conocimiento.
- 4º. Notificar el presente acuerdo a la Sala de lo Contencioso–Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga, para su conocimiento.

4. - DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA NAVE PARA GANADO CAPRINO EN PARCELA 158 DEL POLÍGONO 158 DEL CATASTRO DE RÚSTICA, FINCA REGISTRAL 10252 DEL T.M. DE ANTEQUERA, PROMOVIDO POR D. ANTONIO JESÚS PÉREZ MUÑOZ. EXP. 1682/17.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que se había tramitado por la Unidad de Licencias de Obras expediente 1682/17 relativo a aprobación del Proyecto de Actuación para nave para ganado caprino en parcela 158 del polígono 158 del catastro de rústica, finca registral 10252 del término municipal de Antequera, promovido por D. Antonio Jesús Pérez Muñoz, y que en el mismo figuraba el oportuno informe-propuesta al Ayuntamiento Pleno para que adoptase acuerdo al respecto, siendo su contenido el siguiente:

“Con registro de entrada números 15908, 2200 y 17477 de fechas 26/09/2017, 12/02/2018 y 08/10/2018, presentadas en el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en solicitud de aprobación de proyecto de actuación para nave para ganado caprino, presentadas por D. Antonio Jesús Pérez Muñoz, en la parcela 158 del polígono 158 del catastro de rustica, finca registral 10252, del T.M. de Antequera.

Constan los siguientes HECHOS:

PRIMERO: Se solicita con fecha de registro de entrada 26 de septiembre de 2017 la puesta en marcha de una Explotación Ganadera de para lo que se aporta el proyecto de actuación indicado. El objeto de la actuación es:

En el proyecto de actuación presentado se desarrolla la implantación de una explotación ganadera caprina.

De acuerdo con la documentación aportada (escrituras, planimetría) el proyecto de actuación se desarrolla sobre la parcela 158 del polígono 158, finca registral 10252.

Según los datos que obran en la mencionada nota simple informativa, la parcela objeto del proyecto de actuación tiene una cabida de 19.183,88 m2 de suelo de tierra calma. Dicha finca registral se corresponde con la parcela catastral 158 del polígono 158 de superficie 18.059 m2.

Para ello se realizan las siguientes construcciones e instalaciones: Para la implantación se realizan las siguientes construcciones e instalaciones:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nave ganadera de 354,90 m2 constituida por: zona de cabras de superficie 303,00 m2; zona de cuarentena de superficie 5,00 m2; zona de ordeño de superficie 30,00 m2 y zona de instalaciones y aseo de superficie 15,00 m2.

Instalación Eléctrica en baja tensión; Instalación de agua potable mediante depósito de poliéster de 54,00 m3; Instalación de saneamiento y sistema de depuración; Zona de aparcamiento y Estercolero.

SEGUNDO: A la vista de la instancia y la documentación aportada, el Técnico Municipal emite informe de fecha 17 de octubre de 2018, para admisión a trámite, en el que se refleja, lo siguiente:

- A tenor de lo anteriormente expuesto se considera que el uso planteado se encuentra entre los admitidos por el PGOU vigente.

- Para su tramitación deberá declararse de interés público y social, estando la actividad solicitada entre las relacionadas en el art. 8.2.1 del PGOU como aquellas que pueden ser consideradas como tales (Instalaciones industriales y comerciales ligadas a recursos agrarios).

- Se establece un plazo de duración de la actividad de 25 años. Al objeto de calcular la prestación de garantía establecida en el artículo 52.4. de la LOUA, se fija el importe de 90.000 euros. De igual manera, al objeto de calcular la prestación compensatoria fijada en el artículo 52.5 de la LOUA, se fija la inversión en 41.669,56 euros.

- De igual manera en base a lo especificado en el presente informe se considera que la actuación pretendida NO induce a la formación de nuevos asentamientos, según se describe en el art. 52.6 de la LOUA.

TERCERO: Se emite así mismo el 19 de diciembre de 2018 informe jurídico por la TAG de Urbanismo en el que se concluye que:

- Dado que se cumplen los parámetros expuestos en el artículo 42 de la LOUA y del PGOU, y siendo el informe técnico favorable, la que suscribe emite informe jurídico favorable a la admisión a trámite de PROYECTO DE ACTUACION y la declaración de utilidad pública e interés social PARA NAVE GANADO CAPRINO, EN LA PARCELA 158 DEL POLÍGONO 158, FINCA REGISTRAL 10252 DE ANTEQUERA.”

CUARTO: Por acuerdo de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria de fecha 08 de febrero de 2019, se resuelve:

1º.- Declarar de Utilidad Pública e Interés Social el Proyecto de Actuación para NAVE PARA GANADO CAPRINO, en la parcela 158 del polígono 158 del catastro de rustica, finca registral 10252, del Término Municipal de Antequera, promovido por D. ANTONIO JESÚS PÉREZ MUÑOZ. La declaración de interés público se



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y la actividad requerirán la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.

2ª.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para NAVE PARA GANADO CAPRINO, en la parcela 158 del polígono 158 del catastro de rustica, finca registral 10252, del Término Municipal de Antequera, promovido por D. ANTONIO JESÚS PÉREZ MUÑOZ, por el procedimiento prescrito en el artículo 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y del P.G.O.U.

3º.- Someter a Información Pública el mencionado proyecto, por plazo de veinte días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de Edictos Municipal, así como en la página web del Ayuntamiento de Antequera, con llamamiento a los propietarios de terrenos o titulares de derechos incluidos en el ámbito del proyecto, así como a los propietarios colindantes que pudieran verse afectados por la actuación, que en alguna u otra medida pudieran incidir en sus derechos e intereses.

4º.- Disponer que una vez concluido el plazo se remita una copia del expediente tramitado así como certificación de presente acuerdo, a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a fin que emitan el preceptivo informe.

QUINTO: Consta en el expediente certificado de fecha 29/11/2021 sobre el procedimiento de exposición pública en el que se refleja que:

“Realizado el proceso de Información Pública establecido en el apartado 1-c del artículo 43 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al Proyecto de Actuación de Nave para Ganado Caprino en la parcela 158 del polígono 158 del término Municipal de Antequera, promovido por Don Antonio Jesús Pérez Muñoz; el mismo ha consistido en:

- Publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación en fechas de 26 de abril de 2019 hasta el 27 de mayo de 2019, ambos inclusive.

- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 79, página 44 de fecha 26 de abril de 2019.

- Publicación en la Web Municipal en fechas de 29 de octubre de 2021 hasta el 26 noviembre de 2021, ambos inclusive, donde se expone, tanto el anuncio como el proyecto de actuación.

Durante el mencionado proceso, no se han presentado alegaciones u observaciones al Proyecto de Actuación tramitado”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

SEXTO: Se recibe informe emitido por la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 43.1.d) de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 13.3.g) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación al expediente que nos ocupa, en el que se resuelve:

- 1º.- Informar favorablemente el proyecto de actuación para la construcción de nave para Ganado Caprino en la parcela 158 del polígono 158 del término Municipal de Antequera, promovido por Don Antonio Jesús Pérez Muñoz, de acuerdo con los antecedentes anteriores.
- 2º.- Remitir el presente informe a Ayuntamiento.

VISTO que con fecha 4 de noviembre de 2021 se emite informe Jurídico para la Aprobación del Proyecto de Actuación, en el que se establece:

II.- Legislación Aplicable:

- Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía. (LOUA).
- Plan de ordenación del Territorio de Andalucía. Decreto 206/2006 de 28 de noviembre BOJA 29/12/2006
- Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Málaga, aprobado por Resolución de fecha 6 de marzo de 1987, publicada ésta en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 9 de abril de 2007.
- Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera, Boja 212 de 29 de octubre de 2010(normativa) y Boja 250 de 24 de diciembre de 2010 (Ordenanzas).
- Ordenanza municipal reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.

III. Fundamentos Jurídicos.

Considerando que el art. 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, define las actuaciones de interés público en suelo no urbanizable, como las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos con régimen jurídico de no urbanizable. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales. Las Actuaciones de interés público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

Resultando que en el expediente consta emitido el informe preceptivo que emite la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de Málaga con fecha 03 de agosto de 2021 aplicación del art. 43.1d) de la LOUA con carácter favorable Considerando la Sentencia del Tribunal superior de Justicia de 9 de marzo de 2007(Rec 146/2005) en su fundamento 4ª señala que la motivación es un requisito capital de toda resolución administrativa, de suerte que su insuficiencia produce indefensión .

Considerando la importancia en la delimitación y acreditación de la concurrencia del interés público de actuación. Resultando ser un concepto jurídico indeterminado que ha de interpretarse conforme a los parámetros fijados por la jurisprudencia (STS de Andalucía sede en Málaga de 30 de mayo de 2016).

Considerando la STSJ de Andalucía de 27 de febrero de 2015, exponiendo que, debe presentarse una cumplida, completa y acabada prueba de dicho interés, toda vez que no es suficiente invocar como mecanismo de acreditación o prueba, el señalamiento de creación de puestos de trabajo, la repercusión económica o la hipotética venta en el establecimiento de productos locales. Discrecionalidad que no podrá tener cabida en la decisión administrativa de su admisión a trámite. Así, de presentarse la solicitud con los requisitos marcados en la LOUA, las razones de la resolución de admisión o inadmisión serán reglados, así como la decisión de la aprobación o denegación en tanto se acrediten las determinaciones que según el art. 42 LOUA deben acompañarlo al Proyecto de Actuación y sin perjuicio de cierta discrecionalidad motivada ante conceptos indeterminados por tener que acudir a su perfección en los términos de cada planeamiento como puedan ser la formación de núcleos de población (STSJ de Andalucía de 31 de enero de 2008).

Considerando que el art. 42.5 c) LOUA es esencial para saber cuáles son las determinaciones que deben acompañar al Proyecto de Actuación por ser donde la jurisprudencia ha fijado sus resoluciones a la hora de sentenciar a favor o en contra, por lo que resulta necesario enumerar estas determinaciones en el Proyecto de Actuación por su trascendencia, justificación y fundamentación , en su caso, de los siguientes extremos: utilidad pública o interés social de su objeto, la viabilidad económica-financiera, plazo de duración de cualificación urbanística de los terrenos, legitimación de la actividad, necesidad de implantación en el suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta, su incidencia urbanístico territorial y ambiental, así como las medidas de corrección de los impactos territoriales o ambientales, compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable correspondiente a su emplazamiento y no inducción a la formación de nuevos asentamientos.

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por otro lado, el art. 52 de la LOUA, en su apartado 5: Con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevarían las actuaciones permitidas en el apartado anterior, se establece una prestación compensatoria, que gestionará el municipio y destinará al Patrimonio Municipal de Suelo. La prestación compensatoria en suelo no urbanizable tiene por objeto gravar los actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, en suelos que tengan el régimen del no urbanizable.

Estarán obligados al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos enumerados en el párrafo anterior. Se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos²². Los municipios podrán establecer mediante la correspondiente ordenanza cuantías inferiores según el tipo de actividad y condiciones de implantación.

Los actos que realicen las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias están exentos de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable".

Esta prestación patrimonial en la forma de "*prestación compensatoria*" para usos privados no vinculados a actividades primarias (normalmente propuestos como usos y obras excepcionales que deben ser materializados en suelo "*rural*"), ha sido justificada como acto de recuperación de plusvalías urbanísticas por parte de la colectividad, en la legislación urbanística, al igual que ocurre con la actividad de "*transformación*" y/o "*dotación*". En el apartado 6 en el suelo no urbanizable, las condiciones que se establezcan en los Planes Generales de Ordenación Urbanística o Planes Especiales para poder llevar a cabo los actos a que se refieren los apartados anteriores (acciones no vinculadas expresamente con el carácter rural del suelo) en suelo no urbanizable deberán en todo caso:

- Asegurar, como mínimo, la preservación de la naturaleza de esta clase de suelo y la no inducción a la formación de nuevos asentamientos⁵, ni siquiera en la categoría del Hábitat Rural Diseminado.
- Adoptar las medidas que sean precisas para corregir su incidencia urbanística, territorial y ambiental, y garantizar el mantenimiento de la calidad y funcionalidad de las infraestructuras y los servicios públicos correspondientes".
- Garantizar la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos y de su entorno inmediato

Finalmente concluye el informe jurídico que:

Visto cuanto antecede, se da cumplimiento al procedimiento legalmente establecido en la legislación urbanística así como en el PGOU, por ello quien suscribe, informa



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

desde un punto de vista jurídico favorable la aprobación definitiva Proyecto de Actuación , ya que el proyecto resulta compatible y se considera que no inducen a la formación de nuevos asentamientos ,no genera ninguna demanda de infraestructuras o servicios colectivos, impropios de la naturaleza de esta clase de suelo” (artículo 52.6 LOUA). Por lo que deberá adoptarse resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando el Proyecto de Actuación y posteriormente se deberá publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

VISTOS los informes técnicos y jurídicos favorablemente emitidos, y de conformidad con la exposición fáctica y jurídica que precede, se eleva al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen que corresponda, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º.- Prestar aprobación al Proyecto de Actuación para construcción de nave para Ganado Caprino en la parcela 158 del polígono 158 del término Municipal de Antequera, promovido por Don Antonio Jesús Pérez Muñoz, con referencia catastral 29015A158001580000TD.

2º.- Fijar un importe de 9.000 € de garantía exigida en el artículo 52.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

De igual manera se fija un importe de 1.250,08 € de prestación compensatoria según se establece en el artículo 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable para actividades Industriales y de almacenaje vinculadas al medio rural, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia.

El plazo de duración de la actividad se fija en 25 años.

3º.- Disponer que se efectúe la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de su entrada en vigor, sin cuyo requisito, no podrá concederse la preceptiva licencia municipal de obras y/o actividad.

4º.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

5º.- Advertir al promotor que en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación deberá solicitar licencia urbanística municipal, así como que en el procedimiento de concesión de licencia deberá tener en cuenta aquellas consideraciones y condicionantes reflejados en el documento y los realizados por los informes sectoriales emitidos en la tramitación del expediente. “

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecinueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Ciudadanos, ningún voto en contra y dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al Proyecto de Actuación para construcción de nave para Ganado Caprino en la parcela 158 del polígono 158 del término Municipal de Antequera, promovido por Don Antonio Jesús Pérez Muñoz, con referencia catastral 29015A158001580000TD.
- 2º. Fijar un importe de 9.000 € de garantía exigida en el artículo 52.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

De igual manera se fija un importe de 1.250,08 € de prestación compensatoria según se establece en el artículo 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable para actividades Industriales y de almacenaje vinculadas al medio rural, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia.

El plazo de duración de la actividad se fija en 25 años.

- 3º. Disponer que se efectúe la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de su entrada en vigor, sin cuyo requisito, no podrá concederse la preceptiva licencia municipal de obras y/o actividad.
- 4º. Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.
- 5º. Advertir al promotor que en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación deberá solicitar licencia urbanística municipal, así como que en el procedimiento de concesión de licencia deberá tener en cuenta aquellas consideraciones y condicionantes reflejados en el documento y los realizados por los informes sectoriales emitidos en la tramitación del expediente.

5. - DICTAMEN SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DESARROLLAR NUEVAS HABITACIONES Y AMPLIAR LA OFERTA DE ALOJAMIENTO EN EL ACTUAL HOTEL "CONVENTO DE LA MAGDALENA" SITO EN LAS PARCELAS CATASTRALES 187 DEL POLÍGONO 106 Y LA PARCELA 46 DEL POLÍGONO 108 DEL T.M. DE ANTEQUERA PRESENTADO POR CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

S.L.. EXP. 2019-PROYA000001.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que se había tramitado por la Unidad de Licencias de Obras expediente 2019-PROYA000001 sobre declaración de interés público y aprobación del Proyecto de Actuación para desarrollar nuevas habitaciones y ampliar la oferta de alojamiento en el actual Hotel "Convento de la Magdalena" sito en las parcelas catastrales 187 del polígono 106 y la parcela 46 del polígono 108 del término municipal de Antequera, presentado por la mercantil CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL S.L., y que en el mismo figuraba el oportuno informe-propuesta al Ayuntamiento Pleno para que adoptase acuerdo al respecto, siendo su contenido el siguiente:

"Vista la instancia registro de entrada número 2021 20099 de fecha 05/11/2021 presentada en el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, por D^a. Inmaculada Pacheco Mariscal en representación de CONSOLIDACION EMPRESARIAL S.L., con CIF: B92506039, solicitando la aprobación definitiva del PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DESARROLLAR NUEVAS HABITACIONES Y AMPLIAR LA OFERTA DE ALOJAMIENTO EN EL ACTUAL HOTEL "CONVENTO DE LA MAGDALENA" sito en las parcelas catastrales 187 del polígono 106 y la parcela 46 del polígono 108 del T.M. de Antequera, con referencias catastrales 29015A106001870000TJ y 29015A108000460000TS, respectivamente. Finca registral nº 54916.

Constan los siguientes HECHOS:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

- Por acuerdo de Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el día once de julio de dos mil ocho, se acordó prestar aprobación al Proyecto de Actuación para la Rehabilitación del Convento de la Magdalena como Hotel de 4 estrellas en la denominada finca de la "Magdalena" en el T.M. de Antequera promovido por Antequera Dos S.L, ratificado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha once de Septiembre de dos mil ocho y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 233 de fecha 3 de diciembre de 2008.
- El proyecto de actuación era para un hotel de 5 estrellas con 82 habitaciones y altas prestaciones en sus servicios (SPA, salones, instalaciones deportivas etc). En el informe de la delegación provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, de fecha salida 19 de diciembre de 2007, se recogía que en el proyecto presentado la superficie que ocupaba la edificación existente era de 6.559,63 m2, contemplándose la rehabilitación de los 2.101,82 m2 ocupados por el Cortijo convento y la demolición de los 4.457,81 m2 correspondientes a naves agrícolas. Al mismo tiempo se realizaba una ampliación que juntamente con la edificación a conservar ocupaba una superficie total de 7.878,86 m2. La urbanización exterior, jardines e instalaciones no cubiertas suponían una ocupación de 11.241,43 m2. En definitiva la ocupación total resultante era de 19.120,29 m2 sobre la parcela de 102.160 m2 lo que suponía un 18,70% de ocupación.

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022	
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19	

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En su momento se realizó la rehabilitación del convento y sólo se construyeron las zonas de servicios (salones, restaurante, spa. etc) y 21 habitaciones de las 82 que figuraban en el proyecto.

- Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2021, se acuerda: 1.- Admitir a trámite el PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DESARROLLAR NUEVAS HABITACIONES Y AMPLIAR LA OFERTA DE ALOJAMIENTO EN EL ACTUAL HOTEL "CONVENTO DE LA MAGDALENA" sito en las parcelas catastrales 187 del polígono 106 y la parcela 46 del polígono 108 del T.M. de Antequera, solicitado por CONSOLIDACION EMPRESARIAL S.L. 2.- Someter a Información Pública el mencionado proyecto, por plazo de veinte días, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, así como la publicación del proyecto en la página web del Ayuntamiento de Antequera. 3.- Disponer que una vez concluido el plazo de Información Pública se remita una copia del expediente tramitado, así como certificación de presente acuerdo, a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería competente en materia de urbanismo, a fin de que emitan el preceptivo informe de conformidad con el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Con fecha 17/02/2021, se publica anuncio de información pública del Proyecto de Actuación de referencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº39 con fecha 26 de febrero de 2021.
- Con fecha 7/04/2021, se emite certificado del resultado de información pública en el que se indica, que no se han presentado alegaciones.
- Con registro de entrada nº 2021 10099 de fecha 25/05/2021, se remite informe que emite la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Málaga, en relación con el expediente: "PA-15/21.-Proyecto de actuación para desarrollar nuevas habitaciones y ampliar la oferta de alojamiento en el actual hotel "convento de la magdalena", en la parcela 187 del polígono 106 y parcela 46 del polígono 108, en el término municipal de Antequera, promovido por CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL S.L.", según el cual en su apartado 6.- CONCLUSIÓN, se concluye: "En base a lo anterior, se emite informe técnico FAVORABLE respecto a la adecuación a la ordenación territorial aplicable para la implantación de Proyecto de Actuación que tiene por objeto desarrollar nuevas habitaciones y ampliar la oferta de alojamiento en el actual hotel "Convento de la Magdalena" situado en parcelas catastrales 187 del polígono 106 y la parcela 46 del polígono 108 del término municipal de Antequera". Asimismo en dicho informe se hace constar que : "...debiendo tenerse en cuenta las observaciones realizadas al respecto en el apartado D.4.2. de este informe".

SEGUNDO:

La documentación aportada el 5 de noviembre de 2021 se trata de un refundido del Proyecto para DESARROLLAR NUEVAS HABITACIONES Y AMPLIAR LA OFERTA DE ALOJAMIENTO EN EL ACTUAL HOTEL "CONVENTO DE LA MAGDALENA" sito en las parcelas catastrales 187 del polígono 106 y la parcela 46 del polígono 108 del T.M. de Antequera, con referencias catastrales 29015A106001870000TJ y

CSV: 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022	
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19	

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

29015A108000460000TS, respectivamente, completando y justificando las determinaciones establecidas en el informe favorable de fecha 24 de mayo de 2021 de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Según se refleja en el documento aportado el objeto del proyecto según memoria presentada es el de poder llevar a cabo la ejecución de 35 nuevas habitaciones. La tipología de estas nuevas habitaciones será a modo de módulos habitacionales exteriores al edificio principal (actual edificio hotelero), cercanos entre sí y localizados en dos grupos en el interior de la finca en la que se ubica la actual actividad hotelera. Por tanto esta propuesta de actuación no afectará al edificio principal que conforma el Convento rehabilitado como hotel de cinco estrellas. Actualmente el Hotel cuenta con 21 habitaciones con las siguientes zonas comunes: restaurante, salones, spa, garaje cubierto y aparcamiento exterior. El hotel cuenta con suministro eléctrico, abastecimiento de potables desde la red municipal estación depuradora de aguas residuales, instalaciones de climatización y dotación de agua caliente, con un dimensionamiento suficiente para poder atender a esta ampliación y nueva oferta habitacional que se propone. El nuevo modelo de alojamiento que se plantea consistirá en ofertar la posibilidad de que los turistas que visiten este establecimiento puedan decidir si alojarse en el actual hotel conventual o por el contrario optar por la posibilidad de alojarse en algunas de las habitaciones exteriores al edificio principal, que se han diseñado y proyectado para mejorar la actual oferta hotelera, cumpliendo los mejores estándares de construcción y respeto medioambiental, y que son el objeto de la ampliación de la capacidad de este establecimiento y de la redacción de este Proyecto de Actuación que nos ocupa. Cada grupo de habitaciones contará con una piscina de dimensiones 16 x10 metros (160 m2). Por tanto esta propuesta recoge la ejecución de dos piscinas, una por cada grupo de módulos. Estas piscinas dotarán de una mayor y mejor calidad turística a la finca y otorgarán más posibilidades de bienestar, recreo, confort y comodidades a los futuros visitantes, teniendo en cuenta las altas temperaturas que se alcanzan en el clima mediterráneo en la época estival. En la finca existe una pista de padel, que en la propuesta que ahora nos ocupa será reconvertida en un área de mirador y jardines. Esta, junto con los caminos ajardinados de acceso a los módulos, completan la intervención que se pretende. Las habitaciones conforman módulos con un recibidor (4,48 m2), un baño (6,01 m2) y un dormitorio (19,88 m2), por lo que la superficie útil construida será de 30,38 m2. En planta la superficie total construida será de 41,26 m2. Según memoria del Proyecto de actuación presentado el porcentaje de ocupación actual de la misma es del 16,87% y se incrementa en el 4,76% con la nueva actuación, siendo la superficie total de ocupación proyectada de 1.444 m2 para ampliación prevista de habitaciones, 1.800 m2, para zona de piscina y piscinas, 1.558 m2., para caminos de nueva creación y 100 m2 para depuradora de piscina y aseos. En base a lo anterior, la ocupación total sería del 21,63%.

TERCERO: A la vista de las instancias y la documentación aportada, se emite informe técnico sobre la aprobación el 19 de noviembre de 2021, en el que se refleja:

Respecto de la Clasificación y Categoría del Suelo:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- La finca registral nº 54916, objeto del proyecto de actuación, está compuesta por las parcelas catastrales 187 del polígono 106 y la parcela 46 del polígono 108 del T.M. de Antequera, con referencias catastrales 29015A106001870000T y 29015A108000460000TS, respectivamente. La actuación se sitúa físicamente en la parcela 46 del Polígono 108. La parcela catastral 46 del Polígono 108, que es donde se sitúa físicamente la actuación y parte de la parcela catastral 187 del Polígono 106, están clasificadas por el PGOU en vigor (BOJA nº 212 de 29 de octubre de 2010) como Suelo Urbanizable No Sectorizado (SURNS-MG) La Magdalena. El resto de la parcela catastral 187 del Polígono 106, está clasificada por el PGOU en vigor como Como Suelo No Urbanizable de Carácter Rural (SNU-R). Según el proyecto de actuación presentado, la actuación se realiza a más de 100 metros del arroyo barranco de la Magdalena.

Respecto de la Posibilidad de implantar el uso y Normativa de aplicación

- El Artículo. 7.1.1. del Tomo III de la Normativa Urbanística del PGOU vigente, referente al Régimen del suelo urbanizable no sectorizado, establece que: “podrán autorizarse actuaciones de interés público cuando concurren los supuestos de utilidad pública e interés social y los usos propuestos resulten compatibles con los usos previstos por el Plan en dicho suelo, sin obstaculizar su futuro desarrollo urbanístico. En este caso se estará a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la LOUA y a las condiciones de edificación establecidas en la normativa del suelo no urbanizable del presente Plan para dichas actuaciones.
- La ficha urbanística del PGOU vigente correspondiente al Suelo Urbanizable No Sectorizado SURNS-MG, La Magdalena, establece: “Se plantea en este ámbito una operación exclusivamente de carácter turístico con capacidad de complementar la oferta actualmente existente en el sector “Golf Antequera” consiguiendo así la alta cualificación turística a la que aspira la Ciudad de Antequera. El objetivo de “excelencia turística” que se plantea en este ámbito pasaría por concretar y definir un producto alternativo de especialización turística que genere una oferta diferenciada para este sector en la Ciudad de Antequera. B) Los usos permitidos serán los ligados directamente con la promoción turística de la ciudad: Hoteles (mínimo 4 estrellas), Centros Hospitalarios ligados al cuidado del cuerpo y la longevidad, Residencias de reciclaje deportivo, Residencias para mayores, Apartahoteles de gestión hotelera, Centros Deportivos, Parques y Circuitos de Senderismo y demás productos específicos en las leyes vigentes de la Comunidad Autónoma. Se excluye específicamente el uso residencial en todas sus modalidades y los campos de golf.”
- La Instrucción 13/2019, de la dirección general de ordenación del territorio y urbanismo, sobre el informe preceptivo de la comunidad autónoma, previsto en la Ley 7/2002, de ordenación urbanística de Andalucía, previo a la aprobación de los proyectos de actuación, establece en su punto 2: “Los supuestos en los que la actuación requiere Proyecto de Actuación o Plan Especial, se pueden sistematizar en los siguientes tipos: a) Actuaciones de Interés Público en suelo que tenga el régimen de no urbanizable. Se consideran actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable, aquellas “actividades de

CSV: 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico” (artículos 42.1 y 52.1.C LOUA), lo que incluye el suelo no urbanizable y el urbanizable no sectorizado del planeamiento vigente.

.....

“Se entenderá que un uso o actividad está permitido cuando no esté expresamente prohibido por el instrumento de planeamiento correspondiente y se considerará que está previsto cuando el citado instrumento de planeamiento contemple expresamente la posibilidad de dicho uso o actividad.” En nuestro caso es un uso previsto por el planeamiento y un uso permitido según la ficha del PGOU.

- El artículo 53 de la LOUA, referente al Régimen del suelo urbanizable no sectorizado y sectorizado en su apartado 2, establece:

“2. Sobre la clase de suelo urbanizable no sectorizado podrán autorizarse actuaciones de interés público cuando concurren los supuestos de utilidad pública e interés social. En este caso se estará a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de esta Ley para el desarrollo de estas actuaciones en suelo no urbanizable.

- El artículo 8.3.1. referente al suelo urbanizable natural o rural (SNUR-R), establece en su apartado c) que se permiten entre otras las siguientes actuaciones:

c) Actuaciones de interés público que ineludiblemente hayan de emplazarse en el medio rural según se definen en el artículo 8.2.1. del presente Título.

El artículo 8.2.1 del PGOU, referente a actuaciones de interés Público en SNU, considera como actuaciones de interés público entre otras.

f) Equipamientos y dotaciones, recreativas, de ocio y esparcimiento, educativas y deportivas, religiosas y de bienestar social que por sus necesidades funcionales, dimensiones y características, requieran implantarse en el suelo no urbanizable. Deberán contar con informe favorable de la Consejería competente en la materia: * Establecimientos hoteleros y asimilados.

- Es de aplicación el Artículo. 8.2.4.- Condiciones particulares para las Actuaciones de Interés Público en suelo no urbanizable.

Respecto de la Utilidad Pública, se recoge que se aporta la justificación, reflejando:

La actividad está entre las relacionadas por el PGOU entre aquellas que se pueden considerar como tal.

En el proyecto de actuación se hace constar:

Por todo ello el fin pretendido con esta actuación, además de generar una mayor oferta de alojamiento para el Hotel “La Magdalena”, recoge los siguientes supuestos, objetivos e intereses sociales:

- Se trata de una actividad de bajo impacto ambiental y con un alto componente sociocultural, rural y natural.
- Permite compatibilizar los servicios turísticos de alta calidad con la conservación de nuestro patrimonio natural, histórico y cultural.
- Es un agente activador y dinamizador de la economía de las comarcas donde se localiza este tipo de turismo rural de calidad.
- Generará un impulso positivo en la ciudad de Antequera para el empleo, y el sector de la construcción, turístico y de servicios.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Esta propuesta crea una oferta de alojamiento, no concentrada, de pequeña escala, diversa y con edificaciones que respetan la tipología constructiva tradicional (Convento de la Magdalena) y con empleo de materiales modernos respetuosos con el medio ambiente y los efectos del cambio climático (minimización de emisiones).
- Actividad que pone en contacto con la naturaleza a los visitantes. - Se trata de un turismo natural muy saludable que brinda la oportunidad de desconectar del mundo agitado o de la rutina del día, a través de refugios de paz y tranquilidad.
- Posibilidad de practicar deporte al aire libre y en contacto con la naturaleza (campo de golf, senderismo-trekking, mountain-bike).
- Posibilidad de practicar turismo gastronómico y cultural en la gran oferta que ofrece la ciudad de Antequera.

Respecto de las posibles afecciones:

Si bien existe una vía Pecuaría que borde la parcela y un arroyo que atraviesa la finca, la zona de actuación no se encuentra afectada por la vía pecuaría y se sitúa a más de 100 metros del arroyo, según documentación presentada.

Para CONCLUIR que:

En base a lo anterior y dado que cuenta con informe favorable de Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Málaga y al haberse tenido en cuenta las observaciones realizadas en dicho informe en la nueva documentación presentada, se emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de actuación, PARA DESARROLLAR NUEVAS HABITACIONES Y AMPLIAR LA OFERTA DE ALOJAMIENTO EN EL ACTUAL HOTEL "CONVENTO DE LA MAGDALENA con las siguientes advertencias y/o condicionantes:

- Según documentación presentada y una vez calculada la ocupación tal como establece el artículo 4.87 del Tomo IV del PGOU, según el cual, en el caso de instalaciones y equipamientos declarados de interés público se contabilizara la ocupación total de las instalaciones proyectadas, ya sean cubiertas o no, la ocupación actual sería del 16,87% que sumados al 4,76% de ocupación del Proyecto de Actuación actual, sería la ocupación total del 21,63 %. El proyecto de actuación inicial tenía una ocupación del 18,70%. Las diferencias de ocupación con respecto al proyecto admitido a trámite se deben a que no se habían recogido en el cálculo de la ocupación, instalaciones no cubiertas y sin superficie construida como los caminos de creación, zona de piscinas, y zona de aparcamientos existentes descubiertos y por falta de previsión del caso de aseos/depuradora. Según el Artículo 8.2.4. del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera, referente a las condiciones particulares para las Actuaciones de Interés Público en suelo no urbanizable en su apartado a) establece que la ocupación máxima será del 5%, no obstante en su apartado b) establece que con carácter extraordinario, el Ayuntamiento podrá autorizar una ocupación mayor en casos debidamente justificados, como consecuencia de las características especiales de la actividad que se pretenda desarrollar, justificándose en todo caso las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

necesidades como características técnicas necesarias para el funcionamiento de la actividad según normativa vigente, lo cual se justifica en Proyecto presentado. Deberá previamente autorizarse por el Ayuntamiento la mayor ocupación del 21,63%.

- El proyecto para la licencia de obras deberá contar con informe favorable de la Consejería de Turismo, informe en materia de salud, licencia de actividad. Además de cumplir con las normas del PGOU vigente y los restantes pronunciamientos o autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.
- El plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos se establece en el proyecto de actuación de 30 años de funcionamiento de la actividad.
- Se establece en el proyecto de actuación refundido en el apartado 4.10 un presupuesto para la ejecución de los 35 módulos que conformarán las nuevas habitaciones del Hotel "La Magdalena", junto con las actuaciones de accesos, jardines y piscinas de 1.574.244,80 € (un millón quinientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro euros, con ochenta céntimos) y en línea con lo que regula y articula la Ordenanza municipal reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, la cual establece una cuantía del 5% para las actividades de tipo turístico (Restaurantes, Hoteles, etc.), para el caso de la determinación de la cuantía de la prestación compensatoria para el Proyecto de Actuación que nos ocupa (art. 52.4 LOUA), el importe de la misma sería de 78.712,24 € (setenta y ocho mil setecientos doce euros, con veinticuatro céntimos de euro).

En cuanto a la determinación de la cuantía para la prestación de garantía (artículo 52.5 LOUA), (como garantía para la ejecución de la actuación y durante la explotación de la actividad, según LOUA) la propiedad presentará un AVAL bancario cuyo importe será del 10% del PEM, cantidad que asciende a 157.424,48 € (ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro euros, con cuarenta y ocho céntimos de euro). Se estiman correctos dichos cálculos.

CUARTO: Se emite así mismo el 30 de NOVIEMBRE de 2021 informe jurídico, en el que se concluye:

Visto cuanto antecede, y habida cuenta del contenido del informe técnico Municipal favorable de fecha 19 de noviembre de 2021 y de los demás obrantes en el expediente, se considera que el procedimiento ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que el proyecto de actuación es conforme con la ordenación urbanística aplicable, procediendo su resolución por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía con sujeción a las condiciones generales establecidas en la legislación vigente y especiales de los informes técnicos

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Legislación aplicable es la siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Sin perjuicio de otra legislación o normativa de carácter sectorial que incidan en la actuación, le es de aplicación:

El Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. - Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, Decreto 206/2006 de 28 de noviembre, BOJA nº 250 de 29 de diciembre de 2006.

Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Málaga, Resolución de 14 de febrero de 2007 de la Dirección General de Urbanismo, BOJA Nº 69 de 9 de Abril de 2007.

Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera BOJA 212, de 29 de octubre de 2010 (Normativa) y BOJA 250, de 24 de diciembre de 2010 (Ordenanzas).

Decreto 60/2010, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Instrucción 13/2019, de la dirección general de ordenación del territorio y urbanismo, sobre el informe preceptivo de la comunidad autónoma, previsto en la Ley 7/2002, de ordenación urbanística de Andalucía, previo a la aprobación de los proyectos de actuación.

Ordenanza municipal reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.

SEGUNDO: Tal y como consta en el informe jurídico emitido de fecha 30 de noviembre de 2021, considerando que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que el procedimiento para la aprobación por el municipio de los Proyectos de Actuación se ajustará a los siguientes trámites:

- a) Solicitud del interesado acompañada del Proyecto de Actuación y demás documentación exigida en el artículo anterior.
- b) Resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos establecidos en el artículo anterior.
- c) Admitido a trámite, información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.
- d) Informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, que deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- e) Resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación.
- f) Publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: El uso planteado se encuentra entre los admitidos por el Planeamiento Urbanístico Municipal vigente, resultando compatible con la clasificación y categoría de suelo en el que se enclava, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos favorablemente a la aprobación, y de conformidad con la exposición fáctica y jurídica que precede, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN para su aprobación si lo estima oportuno:

1º.- Declarar de Interés Público la actividad y actuaciones reflejadas en el Proyecto de Actuación para DESARROLLAR NUEVAS HABITACIONES Y AMPLIAR LA OFERTA DE ALOJAMIENTO EN EL ACTUAL HOTEL "CONVENTO DE LA MAGDALENA" sito en las parcelas catastrales 187 del polígono 106 y la parcela 46 del polígono 108 del T.M. de Antequera, con referencias catastrales 29015A106001870000TJ y 29015A108000460000TS, respectivamente. Finca registral nº 54916., de acuerdo con lo especificado en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), autorizando la ocupación del 21,63% según se justifica en el Proyecto de Actuación en base a lo establecido en el artículo 8.2.4.1b del PGOU vigente.

La declaración de interés público se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y la actividad requerirán la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.

2º.- Aprobar el Proyecto de Actuación para DESARROLLAR NUEVAS HABITACIONES Y AMPLIAR LA OFERTA DE ALOJAMIENTO EN EL ACTUAL HOTEL "CONVENTO DE LA MAGDALENA" sito en las parcelas catastrales 187 del polígono 106 y la parcela 46 del polígono 108 del T.M. de Antequera, con referencias catastrales 29015A106001870000TJ y 29015A108000460000TS, respectivamente. Finca registral nº 54916, solicitado por CONSOLIDACION EMPRESARIAL S.L.

3º.- Fijar un importe de 157.424,48 € (ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro euros con cuarenta y ocho céntimos) como garantía exigida en el artículo 52.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

De igual manera se fija un importe de 78.712,24 € (setenta y ocho mil setecientos doce euros, con veinticuatro céntimos de euro) de prestación compensatoria según se establece en el artículo 52.5 LOUA y 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia.

El plazo de duración de la actividad se fija en 30 años.

4º.- Disponer que se efectúe la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de su entrada en vigor, sin cuyo requisito, no podrá concederse la preceptiva licencia municipal de obras y/o actividad.

5º.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

6º.- Advertir al promotor que en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación deberá solicitar licencia urbanística municipal, así como que en el procedimiento de concesión de licencia deberá tener en cuenta aquellas consideraciones y condicionantes reflejados en el documento y los realizados por los informes emitidos en la tramitación del expediente.”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecinueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Ciudadanos, ningún voto en contra y dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º.- Declarar de Interés Público la actividad y actuaciones reflejadas en el Proyecto de Actuación para DESARROLLAR NUEVAS HABITACIONES Y AMPLIAR LA OFERTA DE ALOJAMIENTO EN EL ACTUAL HOTEL “CONVENTO DE LA MAGDALENA” sito en las parcelas catastrales 187 del polígono 106 y la parcela 46 del polígono 108 del T.M. de Antequera, con referencias catastrales 29015A106001870000TJ y 29015A108000460000TS, respectivamente. Finca registral nº 54916., de acuerdo con lo especificado en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), autorizando la ocupación del 21,63% según se justifica en el Proyecto de Actuación en base a lo establecido en el artículo 8.2.4.1b del PGOU vigente.

La declaración de interés público se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y la actividad requerirán la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º.- Aprobar el Proyecto de Actuación para DESARROLLAR NUEVAS HABITACIONES Y AMPLIAR LA OFERTA DE ALOJAMIENTO EN EL ACTUAL HOTEL "CONVENTO DE LA MAGDALENA" sito en las parcelas catastrales 187 del polígono 106 y la parcela 46 del polígono 108 del T.M. de Antequera, con referencias catastrales 29015A106001870000TJ y 29015A108000460000TS, respectivamente. Finca registral nº 54916, solicitado por CONSOLIDACION EMPRESARIAL S.L.

3º.- Fijar un importe de 157.424,48 € (ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro euros con cuarenta y ocho céntimos) como garantía exigida en el artículo 52.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

De igual manera se fija un importe de 78.712,24 € (setenta y ocho mil setecientos doce euros, con veinticuatro céntimos de euro) de prestación compensatoria según se establece en el artículo 52.5 LOUA y 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia.

El plazo de duración de la actividad se fija en 30 años.

4º.- Disponer que se efectúe la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de su entrada en vigor, sin cuyo requisito, no podrá concederse la preceptiva licencia municipal de obras y/o actividad.

5º.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

6º.- Advertir al promotor que en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación deberá solicitar licencia urbanística municipal, así como que en el procedimiento de concesión de licencia deberá tener en cuenta aquellas consideraciones y condicionantes reflejados en el documento y los realizados por los informes emitidos en la tramitación del expediente.

6. - DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PEPRI EN LA MANZANA DEL EDIFICIO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS Y DEL ANTIGUO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANTEQUERA. EXP. 2018IEPGOU00001.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que se había tramitado por la Unidad de Licencias de Obras expediente 2018IEPGOU00001 sobre aprobación provisional de la innovación de la ordenación del PEPRI en la manzana del edificio de los antiguos juzgados y del antiguo hospital San Juan de Dios de Antequera, y que en el mismo figuraba el oportuno informe-propuesta al Ayuntamiento Pleno para que adoptase acuerdo al respecto, siendo su contenido el siguiente:

CSV: 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“Vista la documentación de fecha 5 de agosto de 2021, presentada en el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, por D. Francisco Javier Martínez Membrilla con domicilio a efectos de notificación en C/ 28 de febrero, 30. 29200 Antequera, entregando el texto refundido de la INNOVACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PEPRI EN LA MANZANA DEL EDIFICIO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS Y DEL ANTIGUO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANTEQUERA”

Junto con el escrito de presentación aporta un ejemplar en formato digital del documento señalado, que se compone de:

- Memoria modificada
- Planos 4 y 5
- Respuesta a petición de informe de impacto en la salud.

ANTECEDENTES

Con fecha 15/09/2017 se aprueba por el Ayuntamiento realizar el encargo de la INNOVACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO LA MANZANA DEL EDIFICIO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS Y DEL ANTIGUO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANTEQUERA.

En este sentido el documento presentado pretende:

- Adaptar el planeamiento a la realidad existente: traslado de los juzgados y hospital.
- Corregir la calificación errónea otorgada en el PEPRI al edificio situado en la esquina de Avenida Alameda de Andalucía con calle Picadero, edificado y destinado a uso residencial colectivo, contradictoria a la otorgada por el PGOU de 1986. Por este motivo no se incluyen sus superficies y demás parámetros en los cálculos de este documento.
- Adaptar el planeamiento a las determinaciones que se fijaron en la venta parcial de terrenos municipales incluidos en el ámbito Señalar que esta venta que se realizó al objeto de adquirir un edificio destinado a equipamiento cultural, el Teatro Torcal, catalogado como Bien de Catalogación General.
- Otorgar la posibilidad de implantación de equipamientos administrativos, asistenciales, u otros compatibles, ordenando de manera conjunta la totalidad del ámbito y fijando las relaciones con los espacios públicos colindantes al mismo.
- Recomponer la imagen de ensanche burgués de esta área del casco histórico, que configura el centro actual de la ciudad desde los espacios públicos, que, como señala el artículo 22 del P.E.P.R.I., está formado por edificaciones en manzana cerrada de viviendas plurifamiliares de los dos últimos siglos y viviendas unifamiliares singulares de mayores dimensiones.

La tramitación para la aprobación de dicho documento urbanístico requiere según se refleja en los artículos 36 y 40.3 de la Ley 7/2007 de 9 de julio de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía del sometimiento de este a una Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada (EAES).

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Con fecha de 12 de junio de 2018 se emite resolución por parte de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga por la que se acuerda la Admisión a Trámite de la solicitud de inicio realizada por el Ayuntamiento de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada relativa a la innovación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Antequera, acerca de la manzana del edificio de los antiguos juzgados y del antiguo hospital San Juan de Dios de Antequera.

El 14 de noviembre de 2019 tiene entrada por el registro municipal con número 20008 el Informe Ambiental Estratégico emitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible del documento. Dicho informe considera que la innovación no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se dé cumplimiento a los siguientes condicionados:

- En materia de residuos se dará cumplimiento a lo expuesto en el apartado 4.3 del presente informe ambiental.
- En materia de protección de la avifauna nidificante en alguno de los edificios existentes, se dará estricto cumplimiento a lo señalado en el apartado 4.4 de este informe ambiental estratégico.
- El Ayuntamiento de Antequera tendrá que solicitar, asimismo, una vez tenga lugar la aprobación inicial de la innovación, a la Delegación Territorial, informe que se pronuncie acerca de posibles afecciones a bienes culturales y patrimonio histórico, además de cumplir rigurosamente las consideraciones detalladas en el apartado 4.5 de este informe ambiental.

El 10 de marzo de 2020 se presenta documento en formato digital para proceder a la aprobación inicial.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 08 de junio de 2020, se resuelve la aprobación inicial del DOCUMENTO DE LA INNOVACIÓN DEL PEPRI E INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO EN LA MANZANA DEL EDIFICIO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS Y DEL ANTIGUO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANTEQUERA

El documento es expuesto al público mediante:

- Publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación en fechas de 29 de septiembre de 2020 hasta el 20 de octubre de 2020, ambos inclusive.
- Publicación en la Web Municipal en fechas de 29 de septiembre de 2020 hasta el 20 de octubre de 2020, ambos inclusive.
- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 195, página 27 de fecha 09 de octubre de 2020, indicando el plazo de exposición pública de 15 días.
- Publicación en el Periódico La Opinión de Málaga de fecha 25 de septiembre de 2020, indicando el plazo de exposición pública de 15 días.

Durante el mencionado proceso, no se han presentado alegaciones u observaciones al Proyecto de Actuación tramitado, tal y como se recoge en el certificado que consta en el expediente de fecha 29 de marzo de 2021.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20221827356
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022		Fecha: 02/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022		Hora: 09:00
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19		

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Tras la aprobación inicial se solicitan los informes sectoriales a:

Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico,

Consejería competente en materia de Sanidad a los efectos de emisión de informe sobre la innecesariedad de su destino a uso sanitario por disponer ya de su sustitución del uso en el actual hospital

Consejería competente en Materia de Urbanismo conforme se establece en el artículo 31.2.C).

Respecto del informe de Cultura, se recibe informe Favorable al documento de aprobación inicial de fecha 30/12/2020 de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, Delegación Territorial en Málaga.

Respecto del informe de Salud, el 21/12/2020 se recibe informe de la Consejería de Salud y Familias, Dirección general de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, en la que se requiere documentación adicional, en particular refleja la necesidad de Evaluación de Impacto en la Salud.

Junto con la documentación aportada de texto refundido el autor del proyecto presenta escrito aclaratorio a este respecto que es remitido a la Consejería de Salud, que con fecha 17/09/2021 emiten informe en el que se refleja: "...se informa que, efectivamente tal y como se argumenta en dicha documentación, este instrumento de planeamiento se encuentra fuera del ámbito de actuación de la normativa de evaluación de impacto en salud, por lo que no es necesaria la emisión de dicho informe."

Para concluir especificando que:

"Lo que se comunica para que puedan continuar, por nuestra parte, con la tramitación del expediente."

Considerándose por tanto el informe favorable.

Respecto del informe de Urbanismo, el 30/10/2020 se emite informe desfavorable, reflejado en el cuerpo del informe los motivos en base a los cuales se adopta dicha cuestión.

El documento presentado por el redactor como texto refundido de la INNOVACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PEPRI EN LA MANZANA DEL EDIFICIO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS Y DEL ANTIGUO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANTEQUERA, se presenta al objeto de subsanar o aclarar los aspectos señalados en los Apartados B y C del informe emitido por la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

VISTO que con fecha 29 de noviembre de 2021 se emite informe técnico favorable a la aprobación provisional en el que se refleja que:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El Texto presentado de Innovación del Plan Especial presentado contiene la siguiente estructura documental:

MEMORIA

1. ANTECEDENTES

1.1. IDENTIFICACIÓN

1.2. AGENTES

1.3. CONDICIONES URBANÍSTICAS

1.4. CONDICIONES ACTUALES

2. OBJETO

3. PROPUESTA DE ORDENACIÓN

3.1. USOS PROPUESTOS

4. INNOVACIÓN: MEMORIA JUSTIFICATIVA. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXIGIBLES

4.1. ALCANCE DE LA INNOVACIÓN

4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INNECESARIEDAD DEL DESTINO DEL SUELO AL USO ACTUALMENTE ASIGNADO

4.3. JUSTIFICACIÓN DE LAS MEJORAS QUE SUPONE LA ORDENACIÓN ESTABLECIDA

4.4. RÉGIMEN DEL SUELO

4.5. CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS

4.6. REPERCUSIÓN: INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIONES Y SISTEMAS GENERALES

4.7. USOS DEL SUELO PROPUESTOS.

4.8. MEDIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANEXOS

- RESUMEN EJECUTIVO
- EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA
- ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO
- DECLARACIÓN MOTIVADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE EXENCIÓN DE OBLIGATORIEDAD DE DOTACIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA.
- INFORME DE COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS EN LOS QUE SE RECOGE QUE NO SON NECESARIAS NUEVAS DOTACIONES. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA
- PLANOS DE SITUACIÓN. EMPLAZAMIENTO Y NORMATIVA URBANÍSTICA □ PLANO DE MODIFICACIÓN.

Consideraciones:

La actuación propuesta se engloba dentro de la finalidad de mejorar el medio urbano, así como la de ajustar la ordenación detallada del planeamiento del Reforma Interior a la realidad existente, pues como ya se ha reflejado, el Hospital de Antequera se ha reubicado, entendiéndose que tales finalidades se engloban en las reflejadas en el artículo 14 b) y c) sobre Planes Especiales de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

Por otro lado, el artículo 36 de la LOUA establece que:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.”

En el planeamiento en vigor en el Municipio de Antequera, es el PEPRÍ quien establece las determinaciones relativas a la ordenación detallada de la zona delimitada como Reforma Interior (incorporando la determinación de usos pormenorizados, ordenanzas de edificación, equipamientos locales complementando los sistemas generales establecidos por el PGOU). Así se releja en el PGOU, que en su artículo 3.2 del Tomo IV en relación con el ámbito y normas de aplicación establece que:

1. El ámbito de la Zona denominada PEPRÍ es el delimitado por el Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catalogo del Casco Histórico de Antequera.

El Plan General incluye en sus Planos de Ordenación el perímetro de la delimitación del PEPRÍ según figura en el cuerdo de aprobación del mismo de 5 de octubre de 1993 (BOP nº 215, 12/11/1993).

Las normas de aplicación para cualquier actuación que haya de realizarse en el ámbito del Plan Especial y Catalogo serán las que establezca el Texto Refundido del PEPRÍ y Catalogo.

Por otro lado, en relación con la posibilidad de modificación del documento establecida por el PGOU el apartado 5 del artículo. 2.5.35 del Tomo III **NORMATIVA URBANÍSTICA**, referente a la revisión y adaptación del PEPRÍ y Catalogo, establece que: “dado el tiempo transcurrido desde la redacción de PEPRÍ y Catalogo del centro histórico, se ha puesto de manifiesto la necesidad de actualización y modernización de los mismos para adaptarlos a las circunstancias urbanísticas actuales de la ciudad.”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

El contenido documental debe ser lo regulado en la norma, y suficiente para justificar y desarrollar las determinaciones mínimas. Dicha cuestión viene reflejada en la LOUA (art. 14 y 19)

La modificación propuesta se circunscribe únicamente a parte de la manzana donde se ubica el antiguo hospital de San Juan de Dios, sus reducidas dimensiones y las propias características de la modificación hace que no se requiera de una extensión documental excesiva para su desarrollo.

Analizada la documentación presentada conforme a lo establecido en el artículo 19 de la LOUA respecto del contenido documental de los instrumentos de planeamiento, se considera:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El documento entregado cuenta con una memoria suficiente para el desarrollo de la propuesta, incorporando una parte informativa, otra propositiva y otra justificativa de la actuación propuesta. Como Norma de aplicación se remite a las actuales del PEPRI.

Cuenta también con Planos de información del planeamiento anterior (PGOU 1986 del que deriva el PEPRI), de localización y de propuestas de usos, para un total de 5 planos. Se refiere a las propias normas del PEPRI (ordenanzas N2) para la edificación.

Incorpora Anexo en el que se justifica respecto del estudio Económico-Financiero e informe de sostenibilidad económica, no producirse impacto en la hacienda pública al tratarse de una actuación de un suelo urbano consolidado con todos los servicios disponibles.

Incorpora resumen ejecutivo de la actuación

Respecto de Evaluación Ambiental Estratégica, en el trámite ya se ha recabado el informe ambiental estratégico por parte de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería Competente en materia de Medio Ambiente. Dicho informe considera que la innovación no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se dé cumplimiento a los siguientes condicionados:

- a) En materia de residuos se dará cumplimiento a lo expuesto en el apartado 4.3 del presente informe ambiental.
- b) En materia de protección de la avifauna nidificante en alguno de los edificios existentes, se dará estricto cumplimiento a lo señalado en el apartado 4.4 de este informe ambiental estratégico.
- c) El Ayuntamiento de Antequera tendrá que solicitar, asimismo, una vez tenga lugar la aprobación inicial de la innovación, a la Delegación Territorial, informe que se pronuncie acerca de posibles afecciones a bienes culturales y patrimonio histórico, además de cumplir rigurosamente las consideraciones detalladas en el apartado 4.5 de este informe ambiental.

De estos tres condicionados, los dos primeros a) y b) son medidas a tomar en la fase de edificación, mientras que el tercero c) lo es de procedimiento en la tramitación.

Para garantizar el cumplimiento de las determinaciones establecidas, se incorpora el informe ambiental como un documento más a los efectos de ser tenido en cuenta su cumplimiento en futuros procesos edificatorios.

EN RELACIÓN A LA CONTESTACIÓN AL INFORME DEL SERVICIO DE URBANISMO DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El documento presentado no incorpora modificaciones en las determinaciones del documento, sino que se limita a justificar los aspectos señalados en el citado informe, ya señalados en el documento anterior y que en este se desglosan y justifican más detalladamente.

En particular aclara los bienes obtenidos por el Ayuntamiento en la operación (obtención del Teatro Torcal), que en el documento de aprobación inicial simplemente se mencionaba, para proceder a desglosarlo e incorporarlo en los planos de usos

Por tanto no se alteran las determinaciones establecidas en el documento aprobado inicialmente.

Ahora bien, al considerarse desde el servicio de urbanismo que parte de los bienes a obtener lo son en concepto de Sistemas Generales, y tras varias reuniones con los servicios técnicos de la Delegación Territorial y consultas a la Dirección General de Urbanismo, se debe entender que se trata de una determinación estructural (art. 10.1.A.c), por lo que según el artículo 31.1.B)c) ya no estaría entre las competencias municipales para aprobación definitiva

“1. A los efectos del ejercicio de la potestad de planeamiento corresponde a los municipios:

...

B) La aprobación definitiva de:

...

c) Los Planes Especiales de ámbito municipal, salvo aquellos cuyo objeto incluya actuación o actuaciones urbanísticas con incidencia o interés supramunicipal o determinaciones propias de la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística.”

Así pues, según el artículo 32, procede la aprobación provisional y su remisión a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, para su informe y trámite para la aprobación definitiva.

Para finalmente concluir que:

De acuerdo con lo expuesto, analizando la documentación presentada del documento denominado DOCUMENTO DE LA INNOVACIÓN DEL PEPRI EN LA MANZANA DEL EDIFICIO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS Y DEL ANTIGUO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANTEQUERA, se comprueba que la documentación presentada se ajusta a la mínima requerida por la normativa vigente al ajustarse su objeto a lo reflejado en el art. 14 de la LOUA y contener las determinaciones y justificaciones de lo reflejado en su art. 19, por lo que se informa



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

favorablemente la aprobación provisional, debiendo incluirse al documento urbanístico el informe ambiental estratégico emitido. y su remisión a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, para su informe y trámite para la aprobación definitiva.

CONSIDERANDO que por la Técnica de Administración General, se informa con fecha 29 de noviembre de 2021 lo siguiente:

Legislación aplicable

- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).
- Ley 39/2.015 de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. - La Legislación aplicable viene determinada por:
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. - PGOU de Antequera.

Fundamentos Jurídicos:

Primero.- El procedimiento para la aprobación de los instrumentos de planeamiento está regulado en el artículo 32 de la LOUA que refleja que:

3.ª La Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de los trámites previstos en la letra anterior, sobre la aprobación provisional o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren: En los restantes supuestos no será preceptiva la repetición de los indicados trámites, si bien el acuerdo de aprobación provisional deberá contener expresamente la existencia de estas modificaciones no sustanciales. Para establecer en su regla 4ª que: Tras la aprobación provisional, el órgano al que compete su tramitación requerirá a los órganos y entidades administrativas citados en la regla 2ª y cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

Por su parte, el reglamento de planeamiento establece respecto de las aprobaciones provisionales de Planes Parciales en su art. 130:

El Organismo o Corporación que hubiese otorgado su aprobación inicial, a la vista del resultado de la información pública, de la audiencia a que se refiere el artículo anterior y de los informes emitidos, acordará la aprobación provisional con las modificaciones que, en su caso, procedieren. Si dichas modificaciones significasen un cambio sustancial en los criterios y soluciones del Plan inicialmente aprobado, se abrirá, antes de someterlo a aprobación provisional, un nuevo trámite de información pública y audiencia a las Corporaciones por los mismos plazos.

Segundo.- De las fases de la tramitación de este innovación del PEPRI, me voy a centrar únicamente en la aprobación provisional por ser ésta la petición del informe.

El aspecto más significativo de la fase de la Aprobación Provisional es que se trata de la etapa donde la Administración municipal formula e impulsa el plan y donde procede a una verificación de los informe sectoriales vinculantes y las posibles alegaciones , donde se ha podido modificar su contenido en cierta medida, frente al documento inicialmente aprobado, resultado un nuevo plan que es de nuevo

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

asumido, en este punto por la administración que lo impulsa, dándose se así una respuesta a la participación ciudadana.

Con carácter previo al análisis de las modificaciones que ya señala el técnico municipal, hay que hacer una aproximación al concepto de qué se entiende por modificaciones sustanciales, y es mucha la doctrina y jurisprudencia que se ha vertido sobre este concepto jurídico indeterminado.

Centrándome en esta última, el concepto de modificaciones sustanciales, se encuentra delimitado en las ST del Tribunal Supremo de 27 de febrero (RJ 1996,1394) y 23 de abril ambas del año 1996 (RJ 1996,3267) en la que se sienta el criterio de que tales modificaciones implican que los cambios que supongan alteración del modelo de planeamiento elegido, al extremo de hacerlo distinto, no solamente diferente en aspectos puntuales y accesorios, habiendo de significar una alteración de la estructura fundamental del planeamiento elaborado, un nuevo esquema del mismo, que altere de manera importante y esencial sus líneas y criterios básicos y su propia estructura, y a contrario sensu no cuando las modificaciones afecten a aspectos concretos del Plan, y no quede afectado el modelo territorial dibujado.

Continuando con la Jurisprudencia referente a modificaciones introducidas en el planeamiento la Sentencia de 28 de diciembre de 1989 (RJ1989, 9234) mantiene que el concepto de la sustancialidad es un concepto jurídico indeterminado a definir en cada caso atendiendo al contenido de las modificaciones, a su trascendencia para el modelo territorial trazado y al aspecto, discrecional o reglado, afectado, deviniendo pues, que deberá respetarse por la Administración y cumplirse la ley .

El concepto jurídico indeterminado de “ cambio sustancial” ha sido precisado en una reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo , así entre otras Sentencias de 7 de abril de 1999 que lo delimita así: la nueva información pública solo tendrá lugar cuando las modificaciones introducidas supongan un nuevo esquema de planeamiento y alteren, por tanto de una manera esencial las líneas y criterios básicos del plan y su propia estructura, quedando por ello afectado de igual manera el modelo territorial dibujado en el mismo, ST de 15 de julio y ST de 22 de mayo, entre otras, sin que el mero hecho de que altere la superficie afectada implique una modificación sustancial, que solo tendrá lugar cuando dada la superficie afectada o su intensa relevancia dentro de la estructura general y orgánica de la ordenación del territorio, venga a alterar seriamente el modelo territorial elegido. (ST de 11 de octubre de 1995, RD 1995 7510.)

De todo lo que antecede y siguiendo el criterio mantenido por el Tribunal Supremo, solo pueden considerarse modificaciones sustanciales del plan, aquellas que computan un nuevo modelo de planeamiento y supongan un cambio sustancial en la concepción del planeamiento inicialmente ideada.

Como señala el informe técnico de fecha 29 de noviembre de 2021 en su página 6, no se alteran las determinaciones establecidas en el documento aprobado inicialmente, sino que aclara los bienes obtenidos por el Ayuntamiento en la operación , que se mencionaba en la aprobación inicial simplemente, para ahora desglosarlo e incorporarlo en los planos de usos.

Tercero.- En un análisis de cada una de las situaciones que se debe tener en cuenta por el Ayuntamiento para seguir con la tramitación del innovación del PEPRl en la manzana del Edificio de los Antiguos Juzgados y del Antiguo Hospital San

CSV: 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Juan de Dios en Antequera, la competencia para la aprobación definitiva está en manos del municipio siempre que no afecte o contenga determinación de ordenación de carácter estructural. En este expediente, al tratarse de una determinación estructural (sistemas generales) (art. 10.1Ac) conforme el art. 31.1B)c) ya no estaría entre las competencias municipales, sino que procedería su remisión a la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del territorio.

Para finalmente concluir que:

De acuerdo con lo expuesto, la documentación aportada cumple con lo establecido en los artículos 13 y 19 de la LOUA y el art. 45 y sucesivos del Reglamento de Planeamiento Urbanístico en relación a las determinaciones y documentación del Plan Especial, de las determinaciones del PGOU, emitiéndose informe técnico favorable a su aprobación provisional. Al no producirse modificaciones sustanciales de las determinaciones estructurales, no se requiere de una nueva información pública.

De acuerdo con lo anterior y visto el informe técnico emitido con fecha 29 de noviembre de 2021 se emite informe jurídico favorable a su APROBACION PROVISIONAL.

CONSIDERANDO que según el artículo 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional sobre la función pública de secretaría, la función de asesoramiento legal preceptivo comprende entre otras la emisión de informe previo en el supuesto de aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Sobre la base de los antecedentes, a la vista del documento presentado, los informes técnicos y jurídicos favorables emitidos, y previo informe preceptivo de Secretaría, se propone al Ayuntamiento Pleno que acuerde si lo estima oportuno la siguiente resolución:

- 1.- Aprobar provisionalmente el documento de INNOVACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PEPRI EN LA MANZANA DEL EDIFICIO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS Y DEL ANTIGUO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANTEQUERA. EXP. 2018-IEPGOU00001, redactado por el arquitecto D. Francisco Javier Martínez Membrilla.
- 2.- Remitir una copia diligenciada del expediente tramitado así como Certificación del presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para su para su informe y trámite para la aprobación definitiva.”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022	
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19	

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar provisionalmente el documento de INNOVACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PEPRI EN LA MANZANA DEL EDIFICIO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS Y DEL ANTIGUO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANTEQUERA. EXP. 2018-IEPGOU00001, redactado por el arquitecto D. Francisco Javier Martínez Membrilla.
- 2º. Remitir una copia diligenciada del expediente tramitado, así como certificación del presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para su informe y trámite para la aprobación definitiva.

DICTÁMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS

7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE PARTE DEL TRAMO DE CALLE CUESTA DE TALAVERA COMO "AVENIDA DE ÁNGEL GUERRERO" EN EL CALLEJERO DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecinueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Ciudadanos, ningún voto en contra y dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día hasta una próxima sesión.

8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA, ADELANTE ANTEQUERA - IZQUIERDA UNIDA Y CIUDADANOS PARA APOYO A LOS TRABAJADORES DE UNICAJA BANCO Y A LA PERMANENCIA DE LA SEDE CENTRAL DE LA ENTIDAD FINANCIERA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por parte de los Grupos Políticos Municipales se había presentado una propuesta conjunta para apoyo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

a los trabajadores de UNICAJA BANCO y a la permanencia de la sede central de la entidad financiera en la provincia de Málaga, procediendo seguidamente a exponer la misma y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Los Grupos Municipales Popular, Socialista, Adelante Antequera y Ciudadanos de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente propuesta:

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CON REPRESENTACIÓN EN EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA APOYO A LOS TRABAJADORES DE UNICAJA BANCO Y A LA PERMANENCIA DE LA SEDE CENTRAL DE LA ENTIDAD FINANCIERA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

La actual entidad, Unicaja Banco que conocemos, es el quinto banco del sistema financiero español por volumen de activos, teniendo tras de sí una larga historia.

Historia que comienza por el primitivo acuerdo de un amplio conjunto de cajas de ahorros de distintas zonas geográficas, entre las que se encontraba la propia de nuestra ciudad, Antequera, que daba lugar a la conocida como caja de ahorros Unicaja, que nació en marzo de 1991 como resultado de la fusión entre sí de las Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, a las que se sumó la Caja de Jaén en agosto de 2010.

Posteriormente, se constituye lo que hoy conocemos como Unicaja Banco, el 1 de diciembre de 2011, por la caja de ahorros Unicaja, mediante la segregación al Banco de su negocio financiero, y tras ello, el 31 de octubre de 2014, la Asamblea General de Unicaja aprobó la transformación de esta entidad en una fundación bancaria, de acuerdo con la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias.

Unicaja Banco siguió avanzando y se convirtió en una entidad cotizada, con sus acciones admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo), integrándose posteriormente a él, Banco de Caja España de inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (España Duero) tras el proceso de fusión por absorción.

Por último, en julio de 2021 se formalizó la fusión legal, por absorción, por parte de Unicaja Banco de Liberbank, el octavo banco español cotizado hasta la fecha de la integración.

Es aquí, y recogiendo la preocupación de los trabajadores, y tomando en cuenta además, la especial vinculación de esta entidad con la ciudad, que dispone de un



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

número importante de oficinas en la ciudad, y por tanto, con un número importante de trabajadores con sus respectivas familias, unimos nuestras fuerzas ante las noticias de las presentes fechas de que pueden verse afectados estas personas al anunciarse un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) propuesto por Unicaja, que contempla el despido de más de 1.500 trabajadores y el cierre de cerca de 400 oficinas.

Desde los Grupos Municipales con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, no podemos admitir que ningún trabajador pierda su puesto de trabajo, y por ello, queremos mostrar nuestro máximo apoyo y respaldo ante esta situación inaceptable.

Igualmente, dicho acuerdo de fusión puede poner en riesgo la continuidad de Málaga como sede social de la entidad, la columna vertebral sobre la que se sustenta la entidad, hecho que no podemos igualmente permitir por lo que afecta a la visibilidad económica y financiera de nuestra provincia, y por ende de nuestra ciudad y de la propia Comunidad Autónoma de Andalucía de la que UNICAJA BANCO es su principal Entidad Financiera.

Por todo lo anterior, los Grupos Municipales con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, proponemos para su aprobación en pleno la siguiente declaración por la cual se:

- Solicita a la entidad UNICAJA BANCO al mantenimiento de la sede social que vertebraba la estructura del nuevo banco en la provincia de Málaga.
- Insta a la entidad UNICAJA BANCO al mantenimiento de los puestos de trabajo de las personas que se podrían ver afectadas por el anuncio del Expediente de Regulación de Empleo (ERE) de UNICAJA BANCO.
- Muestra nuestro absoluto respaldo a los trabajadores de UNICAJA BANCO ante esta situación inaceptable que están viviendo estos días con los anuncios surgidos por las consecuencias que se deriven de la fusión de las entidades de UNICAJA BANCO y LIBERBANK.
- De traslado mediante certificación a los máximos órganos colegiados de Dirección de UNICAJA BANCO y FUNDACIÓN UNICAJA, así como a los sindicatos los trabajadores de la Entidad."

Finalizada la lectura de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta conjunta presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la declaración conjunta de los Grupos Municipales con representación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para apoyo a los trabajadores de UNICAJA BANCO y a la permanencia de la sede central de la entidad financiera en la provincia de Málaga.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a los máximos órganos colegiados de dirección de UNICAJA BANCO y FUNDACIÓN UNICAJA, así como a los sindicatos los trabajadores de la entidad.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno y diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2021 006737 al 2021 007659; así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el ocho de noviembre de dos mil veintiuno.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el quince de noviembre e de dos mil veintiuno.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el siete de diciembre de dos mil veintiuno.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el siete de diciembre de dos mil veintiuno.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el trece de diciembre de dos mil veintiuno.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el quince de diciembre de dos mil veintiuno.

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

10. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excm. Corporación Municipal la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente a la ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y de la empresa de capital íntegramente municipal "SPERAC, S.A.", en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2015/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012.

11. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excm. Corporación Municipal el informe conjunto trimestral emitido por la Intervención y Tesorería Municipales en cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y Empresas Públicas dependientes, correspondiente al tercer trimestre del año 2021, según lo dispuesto en el artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

12. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excm. Corporación Municipal presentación en el portal web del Ministerio de Administraciones Públicas de la información sobre el Periodo Medio de Pago (P.M.P.) en base al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, correspondiente al tercer trimestre de 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y de la empresa de capital íntegramente municipal "SPERAC, S.A.".

Según el artículo 13 de la LOEPSF, las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá,

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

el menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.

Cuando el periodo medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el máximo previsto en la normativa sobre morosidad (que en la actualidad son 30 días), la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

- El importe de los recursos que va a deducir mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
- El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el máximo que fija la normativa sobre morosidad.

El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administración Públicas. En base a este Real Decreto se han realizado los cálculos del Periodo Medio de Pago que son los siguientes:

	Pagos		Pendientes de pago		PMP Entidad	PMP Global
	Ratio	Importe	Ratio	Importe		
Ayuntamiento	26,80	4.046.741,76	41,07	453.666,78	28,24	28,18
Promoción y Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Fundación Mun. Cultura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Patronato Deportivo Mun	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SPERAC, S.A.	11,83	9.562,13	8,87	5.303,47	10,77	
		4.056.303,89		458.970,25		

13. - DEBATE DEL ESTADO DE LA CIUDAD.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando inicio al Debate del Estado de la Ciudad, exponiendo cuál será el desarrollo del presente punto del orden del día, que tendrá un primer turno de intervenciones con una horquilla de tiempo entre los veinte y veinticinco minutos de duración aproximada para cada uno de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, quienes intervendrán en orden creciente según el número de sus integrantes. Finalizado ese primer turno, se abrirá un segundo, de réplica, siendo la duración de las intervenciones entre diez y quince minutos, con el mismo orden, y se finalizará con un turno de dúplica entre los cinco y ocho minutos para cada uno, expuesto lo cual, el señor Alcalde-Presidente da comienzo al debate con su intervención, que es la siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DISCURSO DEL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, DON MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, PRONUNCIADO EN EL DEBATE SOBRE DEL ESTADO DE LA CIUDAD CELEBRADO EL JUEVES DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

“Señora Portavoz.

Señores Portavoces.

Señoras/señores tenientes de alcalde.

Señoras/señores concejales.

Antequeranos, queridos vecinos, queridas vecinas.

Buenos días.

En el día de hoy, 23 de diciembre de 2021, la ciudad de Antequera celebra una vez más el Debate sobre el Estado en el que se encuentra nuestra ciudad.

Una vez más un partido y un gobierno municipal que gobierna con la holgada mayoría que le otorgaron los antequeranos en las pasadas elecciones municipales del año 2019, vuelve a propiciar este debate, facilitando la intervención de los Grupos Políticos Municipales y celebrando un pleno dedicado a hablar y debatir sobre los asuntos que interesan en su globalidad a nuestra ciudad y a los antequeranos.

Siéntanse ustedes dichosos, pues pocos portavoces en la oposición por no decir casi ninguno, creo que el señor Duque Lucas a parte de ustedes, únicamente se han visto en un Pleno como el de hoy, y por supuesto mi compañero Ángel González que como Portavoz del Gobierno Municipal sí que participó en este Debate en el anterior mandato.

Pero no quiero desviarme, centrémonos en el Debate que hoy nos ocupa...

Antequera ha mejorado en democracia y en transparencia al igual que lo ha hecho en todos y cada uno de los aspectos que más adelante voy a exponer.

Seguimos en pandemia. Ya el pasado Debate sobre el Estado de la Ciudad lo celebramos también en el mes de diciembre y con la incertidumbre de cómo íbamos a cerrar el año 2020 y cómo iba a ser la entrada en este 2021.

La situación ha cambiado pero no del todo. Hoy estamos en una situación global de tenue incertidumbre que todavía nos sigue atenazando y en parte nos impide gestionar con total libertad de movimientos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La variante ómicron nos sigue perturbando y modificando nuestro modo de vida y también nuestro modo de gobernar.

No obstante me reconocerán que la situación de Antequera a pesar de lo que acabo de decir es mejor que en la que se encuentran otros territorios.

La aprobación de los Presupuestos Generales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, realizada en el pasado Pleno del 17 de noviembre, gracias a la magnífica labor de mi compañero Antonio García, representa la certidumbre en la gestión de un Ayuntamiento modélico que cumple de manera comprometida con sus objetivos económicos y que garantiza con su programación el buen funcionamiento de la institución y de la propia ciudad.

Prueba de ello son los datos que acompaña dicha gestión de manera anual, concretamente en este año 2021 y en el pasado 2020, como consecuencia de la liquidación presupuestaria llevada a cabo en el primer trimestre del actual 2021 y me refiero a los remanentes de tesorería positivos, -en el pasado 2020, 4,59 millones de euros-, a la reducción de la deuda viva... de los casi 30 millones de euros que nos encontramos en 2011 a los 13 millones de la actualidad, lo que supone la reducción de la deuda municipal en estos años en más del 50%, -les recuerdo que nos dejaron un endeudamiento del 115% sobre los ingresos corrientes cuando el máximo límite permitido era del 110% y hoy, sin embargo, estamos en el 35% de endeudamiento sobre esos mismos ingresos corrientes.

Y me refiero igualmente a la reducción del periodo medio de pago y a la morosidad. En septiembre de 2021, estábamos en 28,18 días en el PMP y la media del año 2021 es de 26,06 días.

En definitiva unos plazos que nos convierten en este año 2021 como uno de los Ayuntamientos más solventes de España.

¡Enhorabuena Antonio!

Y la situación económica de Antequera tiene fiel reflejo en los datos de empleo. Lejos quedan aquellos días de marzo de 2020 en los que la pandemia azotó de manera inmisericorde la magnífica tendencia de creación de empleo que llegó a alcanzar Antequera.

Del mes de febrero al de marzo y abril de 2020 se produjo el aumento del 26,5 % en el número de personas desempleadas en Antequera, llegando a tener un porcentaje de paro con respecto a su población superior al 22%.

Sin embargo, a fecha de hoy, Antequera ha reducido su paro en el 23%, teniendo una cifra de desempleo del 17,4% que nos sitúa entre las cinco mejores ciudades de la provincia de Málaga junto con Marbella, Rincón de la Victoria, Estepona y Fuengirola, esta última por detrás de Antequera con el 18,03% de desempleo.

No tendré que recordarles que el ritmo de crecimiento del paro cuando el Partido Socialista gobernaba esta ciudad pasó de los 1.853 parados a los 4.144, un 123%



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

más, pasando del 11% al 25% de personas desempleadas con respecto a la población en edad de trabajar.

Y también recuerdo que nosotros gobernamos y seguimos gobernando en periodo de crisis, en estos diez años, dos de las más profundas crisis de los últimos tiempos.

Ese es el actual estado de Antequera en materia económica y también en materia de empleo pero no me voy a detener en estas dos variables únicamente. Les voy a dar datos que posiblemente ustedes se han negado a reconocer y supongo, aunque no lo deseo, tampoco reconocerán hoy.

Toda esta situación se está realizando con los verdaderos ejes de nuestra gestión política, que son todos los antequeranos, absolutamente todos, por los que trabajamos y por los que nos esforzamos a diario. Y por ellos ajustamos los gastos y buscamos donde haga falta los ingresos, pensamos las inversiones y peleamos los préstamos... pero aún así respetamos su dinero y únicamente solicitamos su contribución y participación para que la ciudad siga funcionando.

Antequera tiene una Presión Fiscal por habitante inferior a los municipios de similar tamaño al suyo, inferior a la media de la provincia y también inferior a la media estatal.

Si Antequera tiene una presión fiscal por habitante de 533 €, la media provincial está en 775 €, la media de las poblaciones de similar tamaño en Andalucía es de 607 € y la media estatal en 652 €.

Y ese dinero está bien gastado y también bien invertido. Los datos del grado de ejecución del capítulo de gastos en el pasado ejercicio de 2020 nos dicen que nuestra gestión es eficiente y comprometida con lo que presupuestamos en beneficio de la ciudad:

Ejecución del Presupuesto 2020

1 Gastos de personal	94 %
2 Gasto corriente	98 %
3 Gastos financieros	100 %
4 Transferencias corrientes	101 %
6 Inversiones reales	89 %
7 Transferencias de capital	94 %
9 Préstamos (Pasivos Financieros).....	100 %
TOTALES	96 %

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Y ese resumen es el reflejo claro y exacto del magnífico trabajo de las áreas de gobierno y de sus responsables, -los concejales-, las mujeres y los hombres que componemos el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Antequera.

Buena parte de ese dinero ha hecho posible que en los últimos datos relativos al criterio de suficiencia económica, esto es, al gasto acreditado en "Servicios Sociales y Promoción Social", Antequera se sitúe entre los diez municipios españoles excelentes en inversión social.

Este hecho supone la evidencia más absoluta del denominador común de la política de este Equipo de Gobierno que tiene en su centro a las personas y en este caso a las personas que más lo necesitan.

Y son innumerables los programas de Ayudas Económicas a familias y también las Ayudas Económicas a la Infancia, entre unas y otras superando el medio millón de euros. Pero además este año también se han puesto en marcha ayudas específicas de emergencia a través de un bono eléctrico, para paliar el duro golpe que sufrieron las familias en la ola de frío, además éste se volvió a dotar hasta en dos ocasiones más, en verano y en otoño, llegando a solucionar el problema a más de 250 familias que solicitaron este bono eléctrico, para pagar el recibo de la luz que su Gobierno ni sabe ni quiere solucionar.

Aunque ahora ya parece que la subida de la luz no importa, ahora ya parece que la desmesurada subida del recibo de la luz no tiene importancia ... algún político, hoy ministro, decía que "ningún gobierno decente debería tolerarlo"... nosotros no lo toleramos y ponemos medidas para paliarlo por tanto somos decentes, sin embargo a día de hoy hay quien no toma ninguna y por tanto se define a sí mismo.

Ahora manifestarse por el precio de la luz parece que no toca... ahora los únicos que se ponen en huelga son "los juguetes", y van a pilas... así nos va.

Pero claro si el máximo representante del Gobierno de España, el Sr. Sánchez dijo este martes y cito literal "vamos a cumplir con el compromiso de que el recibo de la luz sea, en promedio, similar al que pagaban los españoles en 2018 descontando la inflación".

¡Descontando la inflación! Claro, así cualquiera. Pero hoy el megavatio hora a más de 400 euros.

Pero saben lo mejor de la promoción y acción social que realiza mi compañero Alberto Arana qué es... que todo ello lo hace de la mano y acompañado por un tejido asociativo de carácter social que es absolutamente inigualable en Antequera. De esta manera se han adjudicado subvenciones a Asociaciones por valor de más de medio millón de euros, en concreto 513.494,52 € que se suman también al más de medio millón de euros en ayudas directas a familias y a la infancia, a las que me he referido antes y a lo que se suma la cesión del Centro de Estancia Diurna a la Asociación Educación Autismo (EDAU) y a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Antequera y Comarca "AFEDAC" y por supuesto la finalización



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de la Residencia de ADIPA que ha puesto fin a la subvención municipal de 900.000 euros.

Pero hay un hecho absolutamente reseñable en este año que impulsa a Antequera en un paso determinante en la preocupación por las personas... se ha concluido con la ubicación y puesta en servicio de un total de 21 desfibriladores nuevos en la ciudad, siendo ya considerada como ciudad cardioprottegida al tener en la misma 37 dispositivos RCP a las que se suman más de 150 acciones formativas a trabajadores y particulares.

Eso es volcar el esfuerzo por los demás y emplear el dinero de todos en una acción que beneficia a todos.

¡Enhorabuena Alberto!

Y Antequera es una de las ciudades más importantes en práctica, programación y organización de eventos deportivos... eso lo saben ustedes al igual que lo sé yo y lo dicen los que vienen y nos visitan, los que compiten y los que nos solicitan la cesión de nuestros espacios deportivos para poder desarrollar sus actividades y sus competiciones. Pero aún siendo esto importante, no ha sido lo más importante en este año 2021.

Cuando en muchas ciudades y pueblos, por ejemplo muchos de nuestra Comarca, se cerraban pistas deportivas y piscinas, en Antequera se abrían con todas las medidas de seguridad necesarias. Mi compañero Juan Rosas lo ha logrado y por eso hemos trabajado con los clubes deportivos en el asesoramiento y en la elaboración y ejecución de los protocolos anti-COVID, nos hemos adaptado a las circunstancias y nuestros equipos, los de los clubes antequeranos han podido entrenar con "normalidad" e impartir más de 100 horas de actividades dirigidas semanalmente. Además hemos creado protocolos para cada una de nuestras instalaciones que han posibilitado su apertura, que recordemos, son de uso gratuito, repito ¡ gra-tui-to !, para todos los empadronados en Antequera mediante la tarjeta Antequera Deporte.

¿Conocen muchas ciudades como Antequera en las que la práctica deportiva sea gratuita?

Y no me olvido del Deporte Adaptado programa modélico para la inclusión de personas con discapacidad en la práctica deportiva y que también es gratuito, lo repito "gra-tui-to".

Ahora podía dedicarme a citar todos y cada uno de los eventos, campeonatos regionales, nacionales e internacionales que han tenido lugar en este año en Antequera... balonmano, pádel, atletismo, fútbol, fútbol-sala, tenis de mesa ... también podía referirme a la inversión y al mantenimiento en infraestructuras deportivas con presupuestos de gasto cercanos a los 900.000 € además de la creación de un programa específico de Deporte y Mujer en Antequera y Anejos para fomentar y promocionar la participación de las mujeres dentro del mundo del deporte municipal con clases específicas, horarios flexibles, clases gratuitas y como no el apoyo

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

constante a nuestros clubes además de la celebración en el próximo año 2022 de la XLVI Copa de S.M. el Rey de Balonmano.

¡Enhorabuena Juan!

Pero la inversión en ciudad es en deporte y en la propia ciudad y sus anejos.
¿Podemos calificar el año 2021 como el año más importante en cuanto a obras de inversión de su historia?

Sí, podemos calificarlo como el año más importante de su historia por muchas razones, pero sobre todo por una de ellas, el inicio de las obras del Puerto Seco de Antequera.

En el mes de junio de este año 2021 arrancaron las obras del mayor proyecto logístico del Sur de Europa, poniendo rumbo a la ilusión y poniendo fin a las mentiras, a sus mentiras y a sus falsas promesas que durante una década, entre 2008 y 2018, engañaron a los antequeranos, sí porque nos engañaron tanto ustedes como los anteriores responsables de la Junta de Andalucía, ni ustedes ni ellos están en el Gobierno, ¿será por cosas como esa?, piénsenlo.

Y aquí quiero detenerme y agradecerse a una mujer y a un hombre, a Marifran Carazo por su compromiso, persistencia y buena gestión como Consejera de Fomento de la Junta de Andalucía, sin ella no hubiera sido posible que viera la luz este proyecto y a Domingo de Torres por su lealtad y apuesta por las posibilidades de una ciudad que ya es la suya y junto a él Saúl Minguela como verdadero ejecutor de la realidad de este proyecto y a Patrice Lafargue y Maite Palomino por su contribución a la internacionalización de un proyecto que ya es una auténtica realidad en Antequera.

Y si el Puerto Seco es el proyecto del siglo, el inicio de las obras de remodelación de calle Infante D. Fernando se ejecutan después de casi un siglo también desde que se realizaron las primeras y que la urbanizaron en aquel entonces.

Esa obra también nos ha correspondido a nosotros, simplemente por nuestra valentía y por la constancia y buena gestión de mi compañero José Ramón Carmona que compatibiliza su labor de concejal con su magnífica labor y representación de Antequera en el Parlamento de Andalucía.

Fíjense, vamos a remodelar la principal calle de nuestra ciudad y la obra no la vamos a pagar los antequeranos, se ha buscado el dinero y se ha conseguido, no está mal ¿verdad?

Y junto a ella la Pasarela del Arroyo Alcázar, la ampliación del margen de la carretera de La Joya a Villanueva de la Concepción, más metros de zonas verdes, obras en barrios, como el barrio Girón, -esas obras también después de cincuenta años-, la estabilización del Talud de calle Niña Antequera, la puesta en servicio de la Circunvalación Norte tras 20 años de espera... la calle Centinela, la Glorieta Rojas Pérez, la Plaza del Tejar, la Plaza de San Pedro, la calle Antonio González "Chuzo", el callejón de San Joaquín, la nueva plaza del barrio Girón, la calle Cervantes, calle Cazorla, la zona verde en calle Peña de los Enamorados en Cartaojal... etc, etc, etc.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

¡Enhorabuena Jota!

Y si las obras son importantes para la configuración de una ciudad como Antequera y la mejora de sus anejos, la labor de mantenimiento de una ciudad es una labor fundamental.

Puedo decir sin temor a equivocarme que la evolución y la apuesta por el mantenimiento de nuestra ciudad está viviendo un antes y un después en este mandato por la apuesta presupuestaria y de gestión que se está haciendo.

Por darles algunas cifras, han sido más de 570.000 euros los invertidos en el mantenimiento de zonas verdes y jardines en Antequera y sus anejos.

Entre las actuaciones más destacables está el gran plan de desbroce que se ha llevado a cabo y que ha tenido inicio en este mandato. Este año, se ha acometido el mayor plan de desbroce con respecto a años anteriores, se han llegado a desbrozar cerca de 300.000 m² de superficie, casi cuarenta y cinco campos de fútbol.

Y como ustedes sabrán estas actuaciones no se hacen en el centro de la ciudad, se realizan en los barrios y en los anejos, en el Polígono Industrial, en los senderos, y en las parcelas y solares municipales.

La inversión en el mantenimiento de las Vías Públicas de Antequera y Anejos se ha elevado a los 470.000 euros. Y eso es fruto de una constante atención de mi compañera Teresa Molina que también se completa y de qué manera con las acciones en materia de urbanismo. Más de 47 procedimientos distintos son los que se tramitan en el área de Urbanismo y fruto de ellos en este año se han contabilizado un total de 2.776 expedientes registrados.

Las cifras más destacables son los más de 318 expedientes de licencias de obra de tramitación normal, entre ellas la Multinacional LUMON, sí señores y señoras concejales, con este Gobierno Municipal en Antequera se está pasando de instalarse empresas a instalarse multinacionales.

Y a todas esas licencias se suman los más de 1.200 expedientes de declaración responsable, que han sido registrados en este año.

¡Enhorabuena Teresa!

Pero si el mantenimiento se hace en la ciudad, no menos se hace en los Centros Educativos donde se encuentran lo que más queremos en Antequera, nuestros niños y nuestras niñas.

Aquí la coordinación de mi compañera Sara Ríos con las áreas de Mantenimiento, Seguridad, Hacienda, Medio Ambiente y otras más se hace de manera inmejorable.

En un curso, el pasado, donde las circunstancias fueron las más adversas de la historia de la educación local en las últimas décadas, la eficacia en la gestión ha conseguido que los repartos de mascarillas y gel hidroalcohólico o purificadores fuera exacta y perfecta.

Y a ello se une la Escuela de padres, la Escuela de verano, la Escuela de Navidad, las Actividades de prevención, los talleres en la Escuela de Hostelería, la colaboración con asociaciones en la organización de actividades de sensibilización, las actividades



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

con los centros educativos, la realización de convenios con Cambridge, la UNED o Cibervoluntarios.

Y por supuesto nuestros mayores, de los que nos ocupamos y a los que motivamos con actividades propias y en colaboración con entidades e instituciones, como la Cátedra de mayores, realizando Talleres sobre uso de las nuevas tecnologías, de estimulación cognitiva, autoestima, inteligencia emocional, habilidades sociales, estrés y ansiedad, así como los Huertos de Mayores y los Huertos Sociales coordinados con las áreas de Programas Sociales y Medioambiente y por no olvidarnos de todos los programas de Deporte dirigidos a personas mayores y como no, la gratuidad del autobús urbano para nuestros mayores, repito la "gra-tui-dad" del transporte urbano para nuestros mayores.

¡Enhorabuena Sara!

Antequera es una ciudad antigua, milenaria, una ciudad que cuida y mimas su pasado pero que se integra en un futuro donde la ecología y la tecnología serán las llaves de nuestra evolución.

La apuesta que se está realizando para poder ser una ciudad inteligente en un futuro no demasiado lejano es comprometida y eficaz.

La apuesta para que seamos una ciudad inteligente, segura y sostenible en un marco predominantemente compuesto por las Tecnologías de la Información y la Comunicación, está dirigida para desarrollar prácticas de desarrollo sostenible y abordar los crecientes desafíos del desarrollo de Antequera.

Las nuevas cámaras instaladas en el Polígono Industrial y las proyectadas en la salida de la A-7282, la implantación del proyecto Smart Costa del Sol con las actuaciones en el desarrollo de la plataforma del propio Proyecto, las estaciones meteorológicas, wifis públicas, controles de acceso, riegos inteligentes, controles de estacionamiento de parking, el nuevo equipamiento informático para los Centros de los Anejos, la telegestión del alumbrado público y la implementación del mismo en camino de la Ribera, en la Circunvalación Norte, en la zona de entrada al Puerto del Barco y en la zona del Puente de los Remedios hacia Polígono Industrial, son buena prueba de ello.

Y esta implantación de las nuevas tecnologías ha dado un paso más en este año 2021 con la instalación de sensores para la medición y monitorización de la calidad del aire que presentaremos en un brevísimo plazo para informar sobre sus emplazamientos y funcionamiento.

Y es que la labor de mi compañero Juan Álvarez que la compatibiliza con sus responsabilidades como Diputado Provincial, también se complementa con programas de actividades de educación y sensibilización ambiental, con campañas de esterilización de colonias felinas y los trabajos de control anual de plagas.

¡Enhorabuena Juan!



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera, es una ciudad que teje su futuro, preserva su pasado y garantiza su presente. Y este presente, en el que vivimos todos nosotros y miles de antequeranos debe garantizarse en el desarrollo de una convivencia en libertad y seguridad.

En este año 2021 cinco nuevas policías locales han tomado posesión y ya están desarrollando su proceso de formación en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía y para el resto de la plantilla por primera vez en la historia de este Ayuntamiento se ha puesto fin a la distorsión de los fines de semana, con un lineal en sus retribuciones.

Y junto a la Policía Local las mejoras continuadas de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

30.000 euros de inversión en equipamiento y materiales en este año 2021.

Pero no solo en la Policía Local y Protección Civil, la labor de mi compañero Ángel González ha logrado que en este año 2021 se haya puesto en marcha un ambicioso proceso de ofertas de empleo público que ha incorporado a la plantilla municipal del Ayuntamiento de Antequera un total de cincuenta y cuatro personas bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad se han incorporado al Ayuntamiento de Antequera, todo lo contrario de lo que hacían ustedes.

¡Enhorabuena Ángel!

Pero si hay y ha habido incidencia de esta Pandemia en la actividad de determinadas áreas, éstas han sido Cultura y todo lo que conlleva el Turismo.

La labor de mis compañeras Elena Melero y Ana Cebrián se recordará por lo extremadamente complicada que ha resultado ser su labor en este tiempo.

He dicho siempre que sin lugar a dudas el Turismo era esa área de actividad que tanto tiempo se llevaba persiguiendo en Antequera para que tuviera repercusión económica en nuestra ciudad.

Con este Equipo de Gobierno se ha logrado y se ha conseguido que junto a la Logística, los Servicios, fundamentalmente el Comercio y la Agricultura, el Turismo se haya convertido en un pilar fundamental de la economía y el empleo en Antequera.

Ustedes saben como yo, que eso hace una década era impensable, imposible, inimaginable, acuérdense, en sus años de gobierno los hoteles se convertían en residencias de mayores. ¡Qué tiempos!

Ahora somos Municipio Turístico, reconocerán, esto sí ¿verdad?, por lo menos esto sí lo reconocerán porque el cambio ha sido “copernicano”.

Bien, pues ante esta situación que estamos viviendo, en Antequera hemos tenido mejores datos de pernoctaciones en el último semestre de 2021 y en especial en este último trimestre que en los años 2019 y 2020.

Les explico:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La ocupación hotelera en Antequera durante el pasado Puente del Pilar fue del 74,13%, en 2020 fue el 66,11% y en 2019 el 65,72%.. ya está dicho todo.

El Turismo en Antequera es una actividad fundamental para la ciudad y para su empleo y mi compañera Ana Cebrián coordina el Turismo y el Empleo de manera inmejorable.

¿Creen que en este año 2021 se hayan podido dedicar más de 600.000 euros como contribución al Plan Aire y 625.000 euros a los Bonos Comercio, Hostelería y Agencias de Viaje? Pues sí, se han dedicado.

¿Piensan cuántas altas y cambios de titularidad en establecimientos han tenido lugar en Antequera en este año 2021? Se lo digo, 146 altas frente a las 22 bajas, lo que significa un saldo positivo de creación de empresas de + 124, un 25% más que en el año 2020.

Y esto sólo en Turismo y Comercio.

Por cierto con respecto a Patrimonio Histórico ¿les gusta cómo ha quedado la Citarilla de Santo Domingo y la Puerta de Granada? ¿y la fachada de la Trinidad? ¿y la concesión de la nueva subvención para el nuevo Museo Taurino en la Plaza de Toros?

¡Enhorabuena Ana!

En Cultura y a pesar de las duras circunstancias que ha tenido mi compañera Elena Melero la programación ha alcanzado cotas difícilmente imaginables cuando empezábamos el año. Su dedicación, rigurosidad y sensatez han propiciado que Antequera cuente en los peores momentos de Pandemia con una programación inmejorable a la categoría de la ciudad que es.

Entre el importante número de actividades cabe destacar la celebración de la Exposición IN AETERNVM que supuso el mayor acontecimiento cofrade de la provincia de Málaga en la pasada Semana Santa de 2021, teniendo en cuenta que en aquellas fechas se estableció el cierre perimetral de toda nuestra provincia.

La colaboración de la Agrupación de Cofradías y sus cofradías agrupadas además de contar con empresas y comercios antequeranos que se volcaron en la organización de la misma fue fundamental.

Y de una manera u otra, adaptando siempre las actividades a las circunstancias y fechas en las que se desarrollaban, Antequera disfrutó de Sus Majestades los Reyes Magos, del Carnaval, de las Cruces de Mayo, de la Feria de Mayo y de Agrogant "Sabor a Málaga", de las Noches Clásicas y del Blues, de la Noche Flamenca, de conciertos, concursos y teatro, unas veces en el patio del Ayuntamiento, otras en el Patio de Caballos y ahora en la magnífica instalación de la Carpa en el ruedo de la Plaza de Toros y que se han unido a la treintena de actividades de Juventud que se han desarrollado en este año 2021: campañas, talleres, cursos, charlas, lecturas, viajes, jornadas... en definitiva una completa programación que se ha unido a las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

realizadas en la Biblioteca Municipal con sus actividades ordinarias y a las correspondientes como Ciudad Cervantina.
Y la EMMA... más de seiscientos alumnos

¡Enhorabuena Elena!

Todo lo expresado nos da una idea sobre la realidad presente y el futuro de Antequera.

No sé si habrá muchas ciudades como Antequera que tengan tanta actividad y aglutinen tanto trabajo desde lo auténticamente público.

No me he referido al trabajo de Aguas del Torcal o la SPERACSA, a la cesión de viviendas a ADIPA y a CASIAC, a la renovación casi completa de todo el parque de vehículos de la Empresa Pública de Abastecimiento de Agua, Limpieza Viaria y recogida de Residuos con la adquisición de un camión basculante, otro de carga lateral y un camión cuba, restando únicamente un camión lava contenedores, presupuestado ya para el año 2022.

Como comprenderán en esta exposición no está ni mucho menos todo el bagaje de actuaciones y acciones que se han realizado en este año, quedan muchas, muchísimas por enumerar, pero no se trata de exponer todas y cada una de las realizadas sino de hacer una exposición de carácter general dentro del amplio abanico de nuestra acción de gobierno.

Saben lo más importante, lo más importante de toda esta exposición, que por muchos años que pasen nada cambiará mi amor, nuestro amor y dedicación por esta ciudad. Con pandemia o sin ella, siendo Patrimonio de la Humanidad y sin serlo, consiguiendo logros que creíamos perdidos o persiguiendo otros que están por llegar. Y para ello tengo al mejor equipo de personas que pudiera nunca imaginar. Pues sin ellos no soy nada, absolutamente nada. Sin mis compañeros, los de ahora y los de antes a los que recuerdo y añoro y a los que agradeceré siempre su compromiso al igual que agradezco a los de hoy, a los que hoy me acompañan en esta impagable labor de trabajar por Antequera, su dedicación y su compromiso eterno con esta ciudad.

Antequera tiene la suerte de tener a los mejores de los suyos, -y por supuesto yo me quito-, los que trabajan por ella y lo hacen día a día, jornada a jornada, hora a hora, al igual que nosotros lo hacemos, este equipo que tiene el inmenso honor de trabajar por la mejor ciudad del mundo, la ciudad eterna, la que nos reúne y nos cita, a la que le damos todo y por la que lo damos todo.

Gracias a todos por este año difícil, por este año complicado en el que hemos intentado, en muchas veces logrado y en otras no tanto, darlo todo.

Por todo y por todos los antequeranos, te doy las gracias Antequera y a todos los que en ella vivimos y trabajamos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Muchas gracias y que Dios bendiga Siempre a Antequera y a todos los antequeranos.

¡Gracias!"

Finalizada la lectura de su discurso por el señor Alcalde-Presidente, corresponde el turno de palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien realiza la siguiente intervención:

DISCURSO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PUCHE, PRONUNCIADO EN EL DEBATE SOBRE DEL ESTADO DE LA CIUDAD CELEBRADO EL JUEVES DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

"Muchas gracias, señor alcalde. Compañeros y compañeras de la corporación aquí presentes, señor Secretario, señor Interventor. Todos los miembros de esta casa que hacen posible que este Pleno sea posible. Amigos de la prensa presentes. Vecinos y vecinas de Antequera que estáis en este salón de plenos o nos veis o escucháis desde casa en directo, o en diferido. Muy buenos días.

Llegamos a este Pleno Debate de la Ciudad, después de un año intenso marcado por supuesto por la pandemia. Un año donde, a pesar de que los contagios siguen estando ahí, podemos decir que la ciencia está ganando la batalla al virus, y el número de fallecimientos causados por el Covid19 ha sido controlado y reducido a datos mínimos.

Aun así, y por desgracia, seguimos inmersos en una situación difícil. Aunque hay que decirlo alto y claro, nada comparable con lo que vivíamos el año pasado a estas alturas. Debemos ser claros y evitar alarmismos desproporcionados.

Y a los datos me remito, el número de pacientes ingresados en el Hospital, o en la UCI son mínimos y todo gracias a la vacunación y a los avances en los tratamientos.

Por eso, queríamos empezar este Pleno lanzando de nuevo un mensaje a todos aquellos que optan por no vacunarse, VACUNENSE. Los datos demuestran que la Vacuna es efectiva. La Ciencia funciona.

Hace un año, en este Salón de Plenos, desde nuestro grupo municipal de Ciudadanos Antequera, pusimos sobre la mesa poder llegar a un gran acuerdo entre las cuatro formaciones políticas con representación en este Consistorio. Considerábamos, y lo seguimos haciendo, que era y es fundamental y necesario un gran acuerdo, recuperando el espíritu del Pacto de Antequera, para poder salir antes, y de la mejor manera de la situación que vivimos. Siempre hemos pensado que la unión hace la fuerza. Pero para ello, había que dejar a un lado los egos, algo que no conseguimos.

Por nuestra parte, durante todo este 2021, hemos seguido manteniendo la misma actitud de ACUERDO y colaboración. Algo que se vio reflejado en el último Pleno de Presupuestos, donde votamos Si a las cuentas de este Ayuntamiento para 2022.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Siempre se ha dicho que el compromiso se demostraba con el voto. Pues ahí están nuestros votos. Y no solo a las cuentas, sino a varias de las modificaciones presupuestarias de este año, y a muchas de las mociones que todos los grupos han presentado a lo largo de los plenos de este 2021.

Sin duda alguna, es difícil en los momentos que nos encontramos, poder abordar muchos de los problemas que nuestro municipio tiene. La pandemia nos obliga a realizar las afirmaciones sabiendo que nada está siendo igual, ni lo ha podido ser. Pero vamos a intentar hacer un análisis de situación y sacar el máximo provecho a este Pleno. Y que todos los antequeranos que nos están viendo sientan que ver este pleno les merece la pena, y no los obliguemos a apagar la televisión, o cambiar de canal.

En primer lugar, poniendo sobre la mesa muchos de los proyectos que Antequera debería de haber tenido resueltos no ahora, sino incluso antes de la pandemia. Y aquí hemos intentado centrarnos en déficits estructurales, estoy seguro de que nos dejaremos alguno atrás, pero el tiempo manda.

Comenzamos hablando de transporte.

Y eso nos lleva a la No estación de tren de AVE de Antequera Ciudad, una No estación que ha puesto de manifiesto la incompetencia de los diferentes gobiernos de España que hacen que ya se acumulen más de 5 años y medio de retrasos. Desde el 7 de abril de 2015, Antequera no tiene trenes que paren en nuestra ciudad. Con todos los problemas que ello conlleva tanto para estudiantes, como para personas que usan el tren como medio de transporte para su trabajo, o los turistas. Y ya no vale echar las culpas a los contratiempos de la empresa adjudicataria, ya que eso ocurrió a principios de 2017. Ni PP, ni PSOE han sabido resolverlo.

Seguimos con el transporte, que como pueden ver es uno de los grandes aspectos que requieren de un cambio y mejora. Y llega el turno del deficitario estado en el que se encuentra la Estación de Autobuses de Antequera, no sólo por las instalaciones en sí, sino por los servicios que se prestan. Nos gustaría conocer dónde quedó ese proyecto de bar en dicha estación, o cuando llegará Iker Jiménez a desvelarnos que cambió para que no fuese posible techar la zona de apeaderos, y finalmente si lo fue.

Pasamos del transporte público al transporte privado, y lo hacemos con uno de los mayores comederos de cabeza de cualquier antequerano o persona que nos visite ¿dónde aparco?. Una tarea pendiente que claramente debe ser mejorada y debe abordarse de manera decidida. Esperamos se pueda encontrar una solución, o al menos encaminarse durante este 2022. Los antequeranos saben que en Ciudadanos Antequera estamos trabajando sobre este tema e intentando buscar soluciones (construcción de aparcamientos públicos en el centro, bolsas de aparcamiento) a las que sumamos las que se han propuesto en este pleno por otros grupos (uso de solares, uso de aparcamientos de calle Picadero, etc.). Y aquí dejamos una pincelada de una nueva propuesta, que se irá detallando en los próximos meses y creemos que podría ser interesante, sumada por supuesto a un aumento de espacios y plazas de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

aparcamiento. *Integrarnos en una aplicación-web para teléfonos móviles que muestre las plazas de aparcamiento disponibles en tiempo real en dichos dispositivos y en paneles informativos que faciliten encontrar aparcamiento.* Tecnología de futuro, para una ciudad de futuro.

Para finalizar este capítulo, desde Ciudadanos destacamos la necesidad de contar, a la mayor brevedad, con un Plan de Movilidad. Un Plan que fue anunciado en 2017 y que después de 4 años no se ha vuelto a saber nada. Si los fondos EDUSI no llegan para este proyecto, habría que buscar otra fuente de financiación, pero es necesario, y creo que urgente. Si queremos crecer, debemos hacerlo a través de un procedimiento planificado.

El siguiente de los puntos a tratar que pensamos que es una debilidad dentro del Análisis DAFO que contemplamos desde Ciudadanos es la Vivienda. Un punto en el que nos estamos quedando muy atrás. Es increíble desplazarse a cualquier ciudad similar a la nuestra, llámese Lucena, Alhaurín de la Torre, etc. y ver el nivel de construcción y de promociones inmobiliarias. Algo que no ocurre aquí.

Y es un tema que nos preocupa mucho, primero de todo por la falta de vivienda de alquiler que tienen los propios antequeranos, especialmente los jóvenes (aquí quiero recordar la moción que presentamos en enero de este año para la creación de una línea de ayuda para el alquiler dirigido a jóvenes) y no sólo el alquiler, sino también la venta.

Al de los propios antequeranos, le tenemos que sumar un 'bendito problema' que es Puerto Seco. Algo que por fin dejó de ser una eterna promesa y se ha convertido en una realidad, y que, si todo sigue al actual ritmo, que estamos seguros de que si, en menos de dos años podemos tener ya las primeras empresas instaladas y en funcionamiento. ¿Cómo vamos a solucionar la fuerte demanda de vivienda que tendremos en los próximos años? Necesitamos abordar esta problemática junto a los expertos, de manera planificada a través de un Plan de Vivienda y Suelo ambicioso y realista.

Porque si, señores y señoras, Puerto Seco ya está aquí, ya no son los padres. Pero ahora, nos toca ponernos las pilas en muchos ámbitos para estar a la altura. Como digo, 'bendito problema', pero esperamos y trabajaremos sin descanso para estar a la altura, y estoy seguro de que todos los aquí presentes harán lo mismo.

Termino el bloque de vivienda, esperanzado de que este 2022 sea por fin el año de la entrega de las viviendas de la Campsa que darán solución al Tercer Callejón de Esparteros. Una construcción que se finalizó hace ya 3 años. Somos conscientes de los problemas burocráticos que han ido surgiendo. Esperamos que esta larga travesía acabe pronto.

Proseguimos hablando de forma breve, aunque no menos importante de la transparencia y datos abiertos. Un asunto en el que tenemos muchísimo trabajo por delante, y más aún cuando vivimos la era de la información. Un trabajo y una



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

transparencia que seguramente para algunos no es importante porque no gana votos, pero cualquiera que se de un paseo por las páginas webs de otros Ayuntamientos y vea la calidad de transparencia, y la cantidad de datos que se ofrece, sentirá una envidia sana. El Open Data y la transparencia parece que no da votos, pero si hace crecer a una ciudad hacia el futuro.

Seguimos nuestro balance centrándonos en la parcela deportiva. Un ámbito donde nos tenemos que centrar en la situación del No Pabellón 15 de julio. Una obra que se anunció para 2018-2019. Y de la que no se ha vuelto a saber nada más. Antequera, y el deporte antequerano necesita más infraestructuras y más pistas para su práctica deporte. El creciente aumento del número de clubs y jugadores en nuestra ciudad hace que sea imprescindible evitar estos retrasos.

Aquí tenemos que recalcar en positivo, que en este 2021 se ha puesto en marcha una iniciativa que nos parece un gran acierto. Una línea de ayudas a deportistas individuales para que puedan afrontar los gastos de su competición. Enhorabuena y confiamos que en los próximos años esa línea no pare de aumentar en presupuesto, ya que eso supondrá que cada día hay más antequeranos paseando la bandera de nuestra ciudad por toda España y por todo el Mundo.

Ya se lo he dicho antes, venimos a hacer un balance del año, y evidentemente se han hecho cosas bien. No se nos caen los anillos por ello.

Del deporte, hacia las pedanías. Aquí, a pesar de las labores de mantenimiento que se realizan, y de alguna actuación del Plan PFEA, consideramos necesario un mayor impulso. Y por eso, volvemos a reivindicar la necesidad de activar un Consejo de Alcaldes Pedáneos como órgano gestor y de participación para nuestros anejos y pedanías. Además de actividades como la promoción cultural de las tradiciones, algo que ya trasladamos en el pasado pleno de presupuestos. Y sin olvidar llevar a cabo los trámites necesarios para mejorar la conexión a internet. Muy atentos en este punto a las ayudas existentes de la Unión Europea. Como, por ejemplo: Wifi4EU, algo a lo que desde Ciudadanos solicitamos adherirnos en marzo de este año. No podemos dejar pasar estas oportunidades. Es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación

Necesitamos acercar Antequera ciudad a sus pedanías, y las pedanías a Antequera ciudad. Estrechar lazos. En definitiva, un mayor sentimiento de unión.

Aprovechando que hemos comentado la palabra despoblación y tanto se habla del reto demográfico en todas las administraciones, queremos enseñar este gráfico (Grafico 1). Un gráfico que recoge la evolución de antequeranos y antequeranas que han emigrado en los últimos 7 años, en el periodo 2014-2021. Una cifra que ha aumentado en 210 personas a lo largo de estos años. Y como se puede observar, unas líneas que siempre van en aumento. Hemos querido continuar el análisis con esta gráfica, ya que nos preocupa el número de personas que tienen que abandonar Antequera para encontrar mayoritariamente una oportunidad laboral. Y aquí nos centramos en la necesidad de establecer un plan de retención del talento local.

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19</p>	<p>DOCUMENTO: 20221827356 Fecha: 02/02/2022 Hora: 09:00</p>
--	--	---





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Necesitamos escuchar atentamente a las personas más talentosas y que nos digan en qué estamos fallando, y qué buscan fuera de Antequera. Antequera no se puede permitir que estas líneas siguen apuntando hacia arriba. Debemos, como representantes públicos, recuperar a todas estas personas que algún día decidieron irse.

Precisamente, muchas de estas personas son jóvenes. Y es el momento de hablar de ellos específicamente, aunque como han visto, los hemos mencionado en numerosas ocasiones durante nuestra intervención.

Y aquí vuelvo a destacar en positivo el cambio que se ha producido en el método de llevar a cabo actividades y eventos para los jóvenes antequeranos. Y si antequeranos y antequeranas, ¡Por fin se escucha a los jóvenes!

Fue una de las primeras reivindicaciones que hicimos en este salón de plenos y que desde Ciudadanos Antequera teníamos detectado que se estaba fallando. Se les decía a los jóvenes lo que le tenía que gustar, nunca se habían parado a preguntarles. Así que tengo que darle la enhorabuena a Elena Melero como máxima responsable de esta área, y a todo el equipazo de la Casa de la Juventud. Nos alegra, y sabes que lo digo de verdad, que las actividades que impulsa este Ayuntamiento estén hechas por jóvenes, para jóvenes. Ojalá siga siendo así, porque nuestra juventud tiene mucho de lo que hablar. También mi reconocimiento desde aquí para La Cara B, Mollete Kolektiv, y demás asociaciones y entes juveniles por su trabajo incansable para ofrecer un amplio abanico de actividades culturales, tanto en colaboración con el Ayuntamiento, como de manera propia. Ojalá el año que viene podamos alegrarnos de la puesta en funcionamiento de esa Escuela de Debate Municipal, tan esperada por muchos jóvenes, se lo aseguro.

De juventud a Igualdad, y no podemos pasar por alto la activación este año del primer Plan de Igualdad Municipal. Un plan que contó con el respaldo de todos los grupos municipales. Tarde, muy tarde a nuestro parecer, pero llegó y eso es algo que teníamos que reflejar. Ahora, aunque también sea tarde, es el momento de incluir la perspectiva LGTBI+ de manera integran ese Plan de Igualdad, algo que desde nuestro grupo municipal reivindicamos el pasado junio.

Es el turno de la Accesibilidad, otro de los grandes temas de los que en Ciudadanos Antequera hemos insistido en numerosas ocasiones desde varios puntos.

El primero de ellos, la necesidad de adaptar progresivamente los parques infantiles de Antequera para que cuenten con elementos de juego para niños y niñas con diversidad funcional.

En segundo lugar, resaltando la necesidad de la actualización y aplicación del Plan de Accesibilidad con el que cuenta nuestro municipio.

Asimismo, a finales de 2020 y justo después del debate de la ciudad del año pasado, también reivindicamos medidas para mejorar la accesibilidad de los servicios



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

municipales (como es la lectura fácil, mejora de la página web, etc.), y específicamente para personas con discapacidad auditiva.

A nivel cultural debemos centrarnos en dos aspectos que creemos que han sido relevantes a lo largo de este año.

El primero de ellos, y en este caso, como aspecto negativo, los nuevos retrasos en las obras de mejora y renovación de nuestro Teatro Torcal. Estamos a la espera de conocer más información y si hay alguna novedad en este asunto, ojalá nos puedan dar buenas noticias. Ya que tenemos el principal recurso para la celebración de eventos culturales clausurado. En este asunto hay que reconocer que la situación de pandemia ha hecho que se haya convertido en un lugar, poco adecuado para celebrar eventos multitudinarios debido al tipo de estructura. Y que se ha sabido suplir, y creo que, de manera efectiva, con la carpa en la Plaza de Toros. Pero eso no quita que no se nos pueda olvidar de la mente la necesidad de reforma que requiere uno de los mayores emblemas de Antequera.

Por cierto, es importante tener en mente para futuras inversiones, la creación de un auditorio que pueda dar respuesta a actividades de mayor envergadura.

Posteriormente y dentro de la Cultura, la implementación de la Agenda Cultural, un espacio web donde se recoge todos los eventos culturales de Antequera, y que sirve como lugar de canalización de artistas antequeranos. Un hecho que se produjo en mayo de este año, con esa web específica.

Todavía recuerdo cuando a nuestra propuesta que hicimos allá por el verano de 2020, que recogía precisamente la creación de una Agenda Cultural, con su respectivo apartado web específico, su calendario de eventos por día, su capítulo de artistas locales ...ustedes me dijeron que 'ya existía'.

Perdonen, pero no, existir, existe desde abril de 2021, antes no había Agenda Cultural, y había que recurrir a otros recursos para poder conocer la programación local.

Y fue por eso, por lo hicimos esa propuesta. De nuevo, nos alegramos de que finalmente se haya reconsiderado y antequeranos y visitantes puedan disfrutar de una Agenda Cultural a la altura que Antequera se merece.

No nos podemos dejar atrás el Turismo, 'El turismo es un gran invento' ya lo decía el gran Paco Martínez Soria en esa emblemática película.

Debemos seguir trabajando hacia un turismo de calidad, y este año desde Ciudadanos Antequera hemos apostado por el turismo accesible y el turismo de autocaravanas. En el primero de los casos con ese Plan de Turismo Accesible para Antequera que presentábamos en su momento. Y en el segundo, con nuestras continuas reclamaciones y demandas para aumentar el número de espacios para el estacionamiento de este tipo de vehículos. Aunque viendo el éxito y el auge de este



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

tipo de turismo, deberíamos de ser más ambiciosos y crear un gran Área de Autocaravanas, caravanas y campers que cuente con diversos servicios. A la vez que se agilizan los trámites para la recuperación y posterior arreglo y licitación del Camping del Nacimiento de la Villa. Ojalá el año que viene podamos hablar de que ya hemos dado un paso adelante en este tema. Otro de los temas que se ha enquistado y no alcanza a ver la luz.

Además, desde Ciudadanos Antequera apostamos por dar un paso decidido a la promoción de nuestro municipio a través de la Gastronomía. A través de iniciativas en colaboración con los numerosos establecimientos hosteleros y hoteleros y con publicidad específica de nuestra gran gastronomía local y recetario.

Mucho tiene que ver el Comercio y el Empleo con el Turismo. Por eso, en este ámbito económico hacemos un análisis del buen funcionamiento que han tenido las campañas del Bono Consumo desarrolladas. Unas campañas que se ha visto tristemente empañada por lo ocurrido durante este último periodo. Esos mecanismos de control debían de haber sido implantados con anterioridad, al igual que una mayor revisión. Pero confiamos en que se corrijan los errores y mejore el sistema. Y decirlas a los antequeranos que no es necesario tener que esperar a que exista una nueva remesa de Bonos Consumo para comprar en nuestro comercio local. Compren en nuestro comercio local. Sinónimo de calidad, cercanía, y parte fundamental de nuestra identidad.

Tampoco podemos quedarnos en el Bono Consumo como única vía de promoción y ayuda a nuestro comercio. Desde Ciudadanos Antequera ya hemos pedido complementar el Bono Consumo con líneas de ayuda a autónomos y pymes que se encuentran en una situación difícil. Creemos que son dos vías compatibles, y por eso les pedimos que las reconsideren. El Bono Consumo no llega a todos, y de ahí la importancia de lanzar estas ayudas directas.

No me quiero olvidar de dos aspectos positivos e importantes de este año:

-El pago a proveedores que es fundamental para la confianza de una empresa a la hora de trabajar para el Ayuntamiento de Antequera.

-La entrega del Centro de Estancia Diurna a EDAU y AFEDAC, después de muchos años bloqueado. Finalmente se lleva a cabo las reivindicaciones que durante tanto tiempo han hecho desde AFEDAC. Enhorabuena a todos ellos.

Como he dicho anteriormente, estoy seguro de que nos dejamos temas importantes atrás, pero hemos querido hacer este balance y esperamos haber sido lo más concretos y directos posible. Esta es la Antequera que nosotros vemos, y en mi próxima intervención, os explicaremos hacia que Antequera queremos ir.

INTERVENCIÓN 2ª



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Para Ciudadanos Antequera lo importante siempre es la propuesta, y la suma. No vinimos a la política a restar.

Muchos nos preguntan el porqué de nuestra forma de actuar, que por qué a pesar de que muchas veces se nos pisotee, y se nos intente menospreciar por hacer lo que precisamente nos hizo llegar a la política, que es ofrecer un servicio público y luchar por mejorar Antequera, lo sigamos intentando. Pues miren, preferimos que intenten pisotearnos por hacer las cosas bien o por hacer las cosas de modo diferente. Pase lo que pase dentro de un año y medio, en las próximas elecciones municipales, siempre tendremos la cabeza bien alta.

Además, fíjense, en este pleno y en muchos sitios se nos ha llamado también inconformistas, y que nunca estamos contentos con nada.

Miren, para mi ser inconformista es sinónimo de ser exigente, y creo que ese debería de ser lo mínimo que un servidor público tiene que ser. Es esa exigencia y consciencia de que los políticos gestionamos dinero público lo que nos hace seguir siendo inconformistas y exigentes. Y, además, y después de más de 2 años y medio de legislatura, los antequeranos saben que este grupo no duda ni un solo segundo en reconocer cuando las cosas se hacen bien, y apoyarlas al 100%, pero también fiscalizar cuando algo no se hace de la forma adecuada. Porque esa es la labor de la oposición. Al menos como nosotros entendemos la oposición.

Hoy debatimos sobre el presente, pero no podemos olvidarnos sobre el futuro de nuestra ciudad y pedanías.

Desde Ciudadanos hemos querido hacer un balance de situación y análisis durante la primera intervención y que los antequeranos sepan nuestra visión sobre Antequera.

Como habrán podido observar, hemos expuesto posibles soluciones específicas para ir abordando diferentes temas. Unas soluciones que no están presentadas con una varita mágica, y que como siempre, están abiertas a ser debatidas de manera larga y distendida durante los próximos meses, ya que no creemos que en una mañana podamos dejar el futuro de nuestra ciudad resuelto.

Además de esas medidas específicas, hoy queremos dar un paso más. Y presentaros nuestra gran iniciativa no solo para este año 2021, sino para los próximos 15 años: La creación de un Plan Estratégico de futuro para Antequera. Un Plan que concentre las oportunidades y fortalezas de nuestro municipio. Y que esté basado en cuatro pilares básicos de crecimiento: Agricultura, Turismo, Logística y Digitalización.

Son estos los cuatro pilares de nuestro Dolmen del futuro, una Antequera 3.0 que de respuesta a los retos y situaciones a los que nos vamos a enfrentar. Y sobre todo un documento que sepa canalizar todo el gran valor que tiene Antequera.

Para ello, consideramos fundamental contar con el mayor número de agentes sociales posibles. Universidad de Málaga, Asociaciones empresariales de Antequera,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

empresarios, agricultores, ganaderos, asociaciones de vecinos, expertos en las diversas materias, etc. A través de un gran proceso de participación ciudadana que ayude a dar forma a este documento.

Un documento que dirija de manera coherente y estructurada los pasos que nuestra administración debe seguir, y siempre de manera sostenible y respetuosa con nuestro medio ambiente.

Un documento que nos lleve desde el rico pasado de Antequera, hasta un futuro esperanzador...Y qué mejor modo de hacerlo, que a través de la recuperación patrimonial...De ahí la importancia de incluir medidas y acuerdos para la puesta en valor de Singilia Barba y el Cortijo de las Mezquitas. Con ello, conseguiríamos trazar un eje cronológico, donde cualquier antequerano o visitante podría conocer de primera mano nuestra historia, sin salir de nuestra ciudad. Empezando en la prehistoria con los dólmenes, continuando en la Ciudad Romana de Singilia Barba, la estancia de los musulmanes en nuestra ciudad con el Cortijo de las Mezquitas, y la posterior época cristiana de esplendor de nuestros antepasados, con el rico patrimonio en iglesias y casas palaciegas.

Y de ahí, directamente al futuro, un futuro que debe centrarse en la apuesta por la digitalización y la atracción de startups y empresas emergentes a nuestra tierra. Debemos saber construir, ayudados de los profesionales y sociedad civil anteriormente mencionados, las suficientes oportunidades para dichas empresas, y sepamos acoger y atraer toda esa inversión que suponga la creación de puestos de trabajo.

Una agricultura y ganadería renovada y de futuro que sea una oportunidad para muchos antequeranos. Tenemos que activar los mecanismos necesarios para potenciar estos sectores antequeranos.

Una Antequera que pueda ir dando pasos hacia el futuro, pero con el apoyo de este Plan Estratégico, que sepa guiarnos hacia la prosperidad de manera ambiciosa, pero con los pies en el suelo y de manera PLANIFICADA.

Veníamos a ofrecer propuestas, y eso hemos hecho desde nuestro grupo municipal. Propuestas asumibles y adaptadas a los tiempos que vivimos, donde debemos trabajar para superar esta incertidumbre causada por la pandemia.

3ª intervención

Compañeros/as quiero terminar el debate de la ciudad, agradeciendo en primer lugar a todos aquellos que han hecho posible este pleno a pesar de las dificultades ante la que nos encontramos. Inmersos en la sexta ola causada por la variante Omicron.

Desde Ciudadanos Antequera esperamos haber estado a la altura de las circunstancias. Hemos intentado llevar este debate un modo positivo, respetuoso. Queríamos aprovechar esta oportunidad para ello.

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por eso, hemos hecho un balance de lo ocurrido durante 2021, con los puntos a mejorar y planteando propuestas específicas.

Y posteriormente, presentando una gran propuesta global a través de la creación de un Plan Estratégico para los 15 años

A pesar de que pensamos que el tono que hemos vivido durante el debate no ha sido el más adecuado. Queremos terminar este pleno poniendo en valor el trabajo de todos los miembros de esta corporación.

Ustedes saben como yo la dificultad que tiene ser concejal/a de este Ayuntamiento. Y lo que supone oír en muchas ocasiones que estamos aquí 'chupando del bote'.

Terminamos con dos frases que les pido que escuchen con atención:

1ª 'No juzguéis, y no seréis juzgados; no condenéis y no seréis condenados; perdonad y se os perdonará'

2ª Tiempos aciago nos ha tocado vivir. Aún hay esperanza.

Muchas gracias a todos/as y mis mejores deseos para estas fiestas y el próximo año.

Y acabo pidiendo responsabilidad y que NOS VACUNEMOS, y nunca olvidemos el sentido común."

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor García Matas, quien realiza la siguiente intervención:

DISCURSO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, DON FRANCISCO DE PAULA MATAS GARCÍA, PRONUNCIADO EN EL DEBATE SOBRE DEL ESTADO DE LA CIUDAD CELEBRADO EL JUEVES DÍA23 DE DICIEMBRE DE 2021.

"Buenos días, muchas gracias a los medios de comunicación por cubrir este DEBATE DEL ESTADO DE LA CIUDAD y a los antequeranos y antequeranas que están siguiendo este debate a través de los medios de comunicación o de las redes sociales. Mis primeras palabras quiero que sean de recuerdo para todas las personas a las que esta maldita pandemia ha golpeado en cualquiera de sus formas. Para ellos y ellas mi más sincero abrazo lleno de solidaridad.

He de confesar que mientras pensaba como enfocar este debate en estos últimos días tenía serias dudas de cómo hacerlo y quiero compartir con ustedes estas dudas.

La primera idea que tuve fue directamente no asistir a este debate, usar lo que en el derecho internacional se denomina políptica de la silla vacía, esta fue una crisis política



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

protagonizada por Francia en el segundo semestre de 1965 que dejó de acudir a las sesiones del Consejo de la CEE por su oposición a que las decisiones en determinadas políticas, como la agrícola, quedaran sometidas a las reglas de votación por mayoría cualificada. Aquella decisión de Francia provocó una grave crisis en el seno de la Consejo Económico de Europa que culminó con el pacto de Luxemburgo. Por ello mi primera intención he de confesarles que era la de ausentarme de este debate del estado de la ciudad, puesto que para usted Sr. Alcalde este debate es simplemente un trámite más. No le da usted la más mínima importancia a este debate y a los hechos me remito. Es un Debate del Estado de la Ciudad sin la ciudad. La simple elección de la fecha ya denota la importancia que usted otorga a este debate, ninguna. Celebramos este debate un 23 de Diciembre en plena 6ª ola de esta maldita pandemia, cuando la gente está más pendiente de saber si mañana 24 de Diciembre Nochebuena, van a poder cenar con sus seres queridos o no. Celebramos además este debate metido de rondón como un punto más de este pleno ordinario de diciembre y lo hacemos además sin que usted entre en el cuerpo al cuerpo del debate. Es Usted quien le ha restado importancia a este debate, no yo. Por lo tanto si para usted que es el Alcalde de Antequera vale tan poco debatir sobre el estado de la ciudad, ¿cuánto debe valer para mí?

Por eso pensé en ausentarme de este debate. Porque ¿para qué vamos a estar aquí asistiendo a su teatrillo de logros y hazañas? ¿para regalarle más horas y páginas en los medios de comunicación? Sinceramente no creo que usted tenga más necesidad de publicidad, ni su gestión la merece.

Yo tengo claro que hubiese hecho si fuese el Alcalde de Antequera con este debate, primero lo hubiese ya institucionalizado modificando el ROF para que la forma y la fecha estuviese fijada de antemano. Segundo lo hubiese celebrado en Abril o Mayo de cada año, lo hubiese fijado como un pleno extraordinario, lo hubiese sacado del salón de plenos para acercarlo a la gente, a la calle, que es para quienes se hace este debate y además lo haría participativo con colectivos y asociaciones de Antequera para que ellos den su visión de la ciudad. Pero claro usted es usted y yo soy yo. Usted ve en esto un trámite más y yo lo veo como quizás el momento más importante del año.

Por eso precisamente tome la decisión de no ausentarme, de no hacer la política de la silla vacía, porque para nuestro Grupo de Izquierda Unida, Antequera merece la pena.

Así que tomada la decisión de debatir tocaba pensar como enfocar el debate, aquí nuevamente me surgían las dudas ¿hacer un debate con datos? ¿Hacer un debate con fotos de todas las partes de la ciudad por la que usted no se pasea? ¿Contestar a su intervención?

Hacer un debate con datos, serio y riguroso con ustedes es imposible. Primero porque ustedes no los conocen y segundo porque como no los conocen se los van inventando como les va viniendo en gana, y como ustedes son el gobierno al final lo que dicen ustedes aunque se lo inventen es la verdad oficial y es lo que recogerán los medios de comunicación.

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por lo tanto para que voy a debatir con datos con ustedes si su argumento más refinado y pulido es justificar el despido de 8.000 profesionales sanitarios en Andalucía porque habían sido contratados por una eventualidad que es la pandemia de la COVID 19 y terminada la eventualidad no tiene sentido que sigan contratados ¿Verdad? Sra. Cebrián. Si, así es como justificó la portavoz del PP, la Sra. Cebrián el despido de los 8.000 profesionales sanitarios en Andalucía en el último pleno de noviembre.

Con lo cual de que sirve que ahora yo aquí les hable del nivel de renta de los Antequeranos, de la presión fiscal, del número de personas paradas en Antequera, de la brecha de género, del número de familias que necesitan la solidaridad del Comedor Social o del Banco de Alimentos para poner un plato de comida en la mesa, del número de desahucios sin alternativa habitacional que se despachan en Antequera, etc... si al final para ustedes todo esto no deja de ser más que una eventualidad.

Por lo tanto descartado hablar de datos, la siguiente opción era hacerle el contra debate a sus continuas campañas de publicidad en redes sociales con la maravillosas fotos de Antequera. Si. Parece que ustedes gobiernan esta ciudad a través de Instagram, twitter y Facebook, no sé si ya se habrán abierto un Tik -Tok, para esto último me pillan ya demasiado viejo.

En fin, no hay una mañana que no me levante con una fotografía de sus community manager de una puesta de sol o un amanecer de la Peña de los Enamorados, del Torcal, del Arco de los Gigantes, fotografías de los operarios de Aguas del Torcal limpiando alguna calle o de las múltiples ruedas de prensa que hace a lo largo de la semana para decir que han limpiado tal calle; que empiezan tales obras o que van a hacer tal evento deportivo. Por cierto, curioso que los Community Manager del Ayuntamiento que son cargos contratados de libre designación y como personal de confianza de ustedes, estén únicamente al servicio del Equipo de Gobierno o del Alcalde. Resulta curioso la cohorte que usted mueve cuando se desplaza Sr. Alcalde siempre rodeado de su personal de prensa o del responsable de redes sociales. Un total de 4 personas de personal de confianza tiene usted a su disposición.

Y digo a su disposición por que no prestan servicios para el Ayuntamiento sino para el Grupo Municipal Popular o para usted personalmente Sr. alcalde. Ni rastro en la web municipal de la actividad del resto de grupos municipales. Ni si quiera publicidad de las propuestas presentadas al pleno. De hecho bastará ver las fotografías que hoy publicaran en las redes institucionales del debate. Fotografía en primera plana del Alcalde, de la portavoz del Partido Popular y fotografía de lejos y apenas perceptible del resto de los portavoces de esta corporación municipal o del resto de miembros de la corporación que no forman parte del equipo de gobierno. La fotografía la gran protagonista de su mandato Sr Alcalde, ese desde luego será el gran legado que usted dejará en esta ciudad. La fotografía, curioso que ninguna de estas fotografías con la que nos despertamos los Antequeranos cada mañana sea de las vallas de la Fuente del Toro que lleva así más de 5 años, de las vallas de las Fuente de los Enamorados que lleva así dos años, de las vallas que ocupan la acera en la calle

CSV: 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

pasillas que llevan más de dos años, de la falta de limpieza y mantenimiento en el nacimiento de la Villa, de la falta de horas de limpieza en los centros educativos públicos de la ciudad, de los contrafuertes de las Almenillas que van ya para 5 años sin actuar, de la paralización de las obras de la Villa Romana de la Estación que llevan paralizadas desde Abril de este año van a cumplir 8 meses paralizadas, los contenedores mil veces remendados y en una situación lamentable en la Calle del Sol o que desde marzo de 2019 aun no se hayan entregado las viviendas de la CAMPSA a los vecinos del Tercer Callejón de Esparteros.

Pero por desgracia tampoco esta es una opción válida, este debate seguramente lo verán muy pocos antequeranos, usted ya se ha encargado de que así sea. Y en Izquierda Unida no contamos con los medios, ni el presupuesto necesario para contratar una persona responsable de prensa y redes sociales que le de difusión a este debate. Por lo tanto la difusión que tendrían esas fotos sería escasa, y es un debate perdido de antemano.

Descartado hablar de datos, Descartado hablar de fotos, sólo queda un camino hablar de sus chapuzas de gestión al frente de la ciudad y de sus excusas. Por que esas palabras, CHAPUZA y EXCUSAS son las que mejor definen su gestión al frente del gobierno de esta ciudad. Excusa en su primera acepción y Chapuza en su acepción 2ª o 3ª del diccionario de la RAE. A saber Señora Cebrián, ya que a usted le gusta tanto el diccionario de la RAE:

Una Chapuza es un trabajo hecho mal y sin esmero.

Una Chapuza es una estafa

Una Excusa es un motivo o pretexto que se invoca para eludir una obligación o disculpar una omisión.

Y les voy a poner ejemplos de su chapuza de gestión, de la que por supuesto ustedes nunca son responsables y siempre culpan a otros.

Que hay excrementos de perro por todos lados, el problema no es que ustedes no contratan a mas personal para los servicios de limpieza para atender con mayor frecuencia a los barrios de Antequera, no que va, el problema es que los ciudadanos son unos incívicos (Excusa) y hay que dictar el bando de la caca para recordarles los dueños de las mascotas que tienen que recoger los excrementos.(Chapuza)

Que los contenedores de los barrios están hechos un desastre y una vergüenza, el problema no es que no compren nuevos contenedores y que los que nuevos que compran los ponen solo en el centro de la ciudad y que cuando alguien se queja en su calle y si da mucho la brasa lo que hacen es cambiárselo por uno nuevo, no que va, se lo cambian por otro viejo que traen del deposito que esta remendado 19.000 veces (Chapuza), no que va, el problema es que la gente no es cívica y educada y deposita la basura a cualquier hora y sin tener cuidado a la hora de cerrar y abrir la tapa.(Excusa)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Que las modificaciones presupuestarias, los reconocimientos extrajudiciales de crédito y otros puntos de tramite como modificaciones de ordenanzas, adhesiones a consorcios o adendas de convenios llegan pleno tras pleno por urgencia, y en ocasiones sin informes o con informes de reparo, el problema no es que ustedes no inician los expedientes en tiempo y forma con la antelación suficiente para que los técnicos puedan tramitarlos (Chapuzas), no que va, el problema es que la ley ha cambiado, de la administración electrónica, del cambio de criterio del Interventor, o del Tesorero, etc... (Excusa)

Que han pasado mas de 9 meses desde que se paralizó la obra de la Villa Romana de la Estación de la que aun no se sabe cuando comenzará, el problema no es que ustedes decidieran entregar el proyecto de ejecución a un equipo técnico diferente al que redactó el proyecto inicial y que han modificado los cálculos y el presupuesto del proyecto inicial (Chapuzas), no que va, el problema es que el Ministerio ha pedido una nueva justificación de la modificación del Proyecto y aunque ustedes se lo han mandado aun no han contestado (Excusa)

Que han pasado más de 8 años desde que ejecutaran el Aval de la Depuradora del Centro Logístico de Cartaojal por importe de 500.000 € y aun no han iniciado las obras para la puesta en marcha de la depuradora, el problema no es que para ustedes esto no sea una prioridad y que prefieren pedir financiación para arreglar la calle Estepa antes que invertir en la depuración de las aguas que riegan nuestros campos, no que va, el problema es que es una operación muy compleja y que es de la herencia recibida (Excusa) por lo que mejor no hacer nada a ver si viene la Junta y nos soluciona el problema (Chapuzas)

Que la Junta de Andalucía manda menos dinero para los planes de empleo 2020 o 2021 o ni si quiera contempla la posibilidad de ponerlos en marcha 2022 porque ese dinero ha decidido ponerlo en rebajas fiscales para las rentas más altas de nuestra tierra, el problema no es que la Junta de Andalucía los parados y paradas Antequeranas le importan un pimiento y que en 10 años han sido incapaces ustedes de poner en marcha un plan de empleo con recursos propios de este Ayuntamiento, no que va, el problema es que nosotros, la oposición somos muy mal pensados (Excusa) y ustedes muy buenos, por eso completan el Plan Aire con recursos propios para contratar al mismo numero de personas que en el 2019 (Chapuzas)

Que el Camping del Torcal se convirtió en un asentamiento ilegal y se ha convertido hoy en un vertedero y un foco de contaminación para la acuifero además de ser un riesgo para el paraje del Nacimiento de la Villa y la falda del Torcal, el problema no es que durante más de 8 años ustedes miraron para otro lado, permitieron empadronamientos allí y obras ilegales en el mismo sin ningún tipo de vigilancia y control, no que va, el problema es que la gente se aprovecho y la culpa es del concesionario del camping (Excusa) , por eso lo mejor era hacer como que no pasaba nada e iniciar el rescate de la concesión hace apenas unos meses (Chapuzas), en lugar de hacerlo en julio de 2018 que fue cuando se lo pedimos desde nuestro grupo municipal de Izquierda Unida.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Que las obras del Cuartel de la Guardia Civil llevan paralizadas años, el problema no es su desastrosa gestión cuando quisieron hacer efectivo los avales por incumplimiento de contrato, donde la empresa les alegó que no habían acometer las obras según lo programado por las circunstancias del mercado, donde tenían un dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía que dictaminó a favor del Ayuntamiento en aquel año, ratificando la necesidad de una indemnización, incautando los avales, por valor de más de 900.000 euros y que ustedes no fuese hasta el 2015 cuando decidieron hacer efectivo el dictamen del consejo consultivo teniendo que iniciar un nuevo expediente en el que abrieron la nueva posibilidad de alegaciones a la empresa y que finalmente aquello nos costara a los Antequeranos 1,7 Millones Euros rescatar la obra, SIN QUE USTEDES TUVIESEN CERRADO LA FINANCIACION CON EL MINISTERIO del resto de la obra (Chapuzas), no que va , la culpa es del Gobierno Social Comunista de Sánchez que no lo ha incluido en los presupuestos del Estado para el 2022(Excusa)

Que los bonos consumo se agotan a los 2 minutos de ponerlos a la venta como paso el pasado Jueves, el problema no es que en el maravilloso invento de este equipo de gobierno para reactivar el comercio de igual que uno gane 3000 € al mes que 600 €, que este empadronado aquí en Antequera o Comarca o en Olot o que no hayan establecido ningún control sobre el número de bonos que puede sacar una persona como máximo aplicado una doble verificación para evitar la picaresca, no que va, el problema es debido a un "error humano de la empresa" y tardan una semana en dar explicaciones (Excusa) y además anuncian que sacaran uno nuevo hoy pero sin decir ni importe, ni hora, y sobre todo de cuanto será y quien lo pagará (Chapuzas) Siempre usan ustedes el mismo método cuando les toca asumir responsabilidades, el método del a mi pio-pio que yo no he "sio".

En fin, entre chapuzas y excusa, van pasando los años, y ustedes cada vez haciendo más chapuzas sobre chapuzas y se les van acabando las excusas.

Se lo dije en el pasado pleno de presupuestos Alcalde, las elecciones nunca las ganan los que estamos en la oposición, las pierde quien gobierna. Hoy está usted un pasito más cerca de perder las próximas elecciones municipales por su propia ineficacia en la gestión, por su propia incapacidad de solucionar los problemas de Antequera, por su falta de determinación para terminar aquello que empieza. No le durará eternamente su luna de miel con el pueblo Antequerano. Antequera tiene la capacidad de dar muchas oportunidades, el pueblo antequerano es un pueblo paciente, amable y generoso. Pero no le gusta que le tomen el pelo y lo siento señor Alcalde, pero su gestión es una autentica tomadura de pelo."

A continuación, el señor Alcalde-Presidente da la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien realiza la siguiente intervención:

DISCURSO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, DON FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CARRILLO, PRONUNCIADO EN EL DEBATE SOBRE DEL ESTADO DE LA CIUDAD CELEBRADO EL JUEVES DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

“Señoras Concejales, señores Concejales, estimados vecinos y vecinas que nos ven desde casa, medios de comunicación que cubren esta sesión plenaria.

Buenos días,

Comienzo diciendo que realizamos este acto sobre nuestra ciudad cuando han transcurrido ya 32 meses desde que comenzó esta Corporación y cuando quedan alrededor de 15 meses para que se produzca la constitución de la nueva. Y tengo que decirles que Antequera es una gran ciudad. Los Antequeranos y antequeranas tenemos la suerte de vivir en una ciudad que nos gusta, que nos hace sentir orgullosos y para la que todos, todos, sin distinción queremos y deseamos siempre lo mejor. La ciudad de Antequera tiene 41.741 habitantes (una ciudad que no crece en población es una ciudad estancada), según arroja el último dato del Instituto Nacional de Estadística y las necesidades de toda esta población pasan en una buena medida por el Ayuntamiento donde el equipo de gobierno debe dar respuesta a esas necesidades y aquí está el principal problema.

Hoy llevamos a cabo el pleno ordinario del mes de diciembre, repito pleno ORDINARIO, con la salvedad que en este pleno no se van a debatir mociones de los distintos grupos políticos, no, en este pleno se ha integrado, se ha introducido con calzador el debate del estado de la ciudad.

Un debate del estado de la ciudad en un pleno ordinario como el último punto del orden del día parece una inocentada. El señor Barón adelanta las inocentadas al día 23 de diciembre con este paripé de debate del estado de la ciudad. Solo le ha faltado convocarlo el día 28 de diciembre para que sea una inocentada total. Este es la importancia que le da el señor Barón al debate del estado de la ciudad. Cuestión que ha hecho a este grupo plantearnos la asistencia al mismo. Si hoy estamos aquí es por respeto a los antequeranos y antequeranas pero es inadmisibles la forma de pervertir y desvirtuar un debate del estado de la ciudad de forma dictatorial. A todo ello hay que sumar los cambios de criterio sobre el mismo y los continuos cambios de fechas que han llevado a cabo desde que en 2017 se realizó el primer debate del estado de la ciudad. Recuerdo como el PP defendía que se llevara en torno al día de la ciudad, en otra ocasión se convocó en periodo electoral. También recuerdo que en el programa electoral del PSOE en 2015 contemplábamos la institucionalización de dicho debate. Con esto quiero hacer ver la necesidad de fijar de forma consensuada la fecha a llevar a cabo dicho debate y así no quede en manos de los intereses personales del alcalde de turno, es este caso del señor Barón.

Pero no crean que hacerlo un día 23 diciembre es algo fortuito, no, está más que pensado. El hecho de hacerlo hoy día 23 de diciembre, sin darle la relevancia que debe tener y en contra de la propuesta del grupo socialista y ciudadanos (convocarlo un vez finalizado el año y así espaciarlo con el pleno extraordinario de presupuestos, ya que no tiene mucho sentido, entre otras cuestiones), viene dado porque el PP

CSV: 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

quiere pasar de puntillas por este debate y que no tenga mucha repercusión. Por ello lo ponen en estas fechas tan señaladas donde los antequeranos y antequeranas están inmersos en plena Navidad. Unos preparando maletas, otros de compras, la mayoría compartiendo algo más de tiempo con la familia... en definitiva días festivos de desconexión para muchos, donde hasta los propios medios de comunicación reducen el nivel de actividad. (Hacer referencia reunión portavoces)

Y se preguntarán por qué no quiere el PP que este debate tenga mucha repercusión. Muy sencillo, la gestión en este año al frente del Ayuntamiento de Antequera ha sido con seguridad la más nefasta desde que entraron en 2011.

Hoy, podía repetir el mismo discurso que hice hace un año, porque poco ha cambiado y porque todo sigue igual, no se ha dado ningún paso al frente para resolver los problemas estructurales de nuestra ciudad y tampoco se ha hecho nada para resolver los problemas que, a los que nos ha llevado esta pandemia, como consecuencia de las nefastas decisiones tomadas por las administraciones populares, autonómica, provincial y local y que han desencadenado en una terrible crisis económica y social en Antequera.

Mientras la ciudad no avanza y nuestros vecinos sufren, el gobierno local ha continuado con su política de cartón-piedra, ya se lo he dicho, en otras ocasiones, mucho anuncio y poco contenido, mucha propaganda y poca gestión eficaz.

Antequera sigue con los mismos problemas que el año pasado, la mayoría agravados y otros nuevos que han surgido. Las promesas incumplidas se acumulan, los proyectos empezados y no culminados se agolpan por falta de gestión eficaz y responsable. Inversiones que siguen sin ejecutar y pasan de un año a otro, problemas que vuelven a repetir año tras año y un largo etcétera. Unas veces por incompetencia manifiesta y otras por pura estrategia electoral.

Estamos viendo como proyectos anunciados hace años se retrasan con el único objetivo de culminarlos poco antes de las elecciones de 2023. El PP no está actuando pensando en el bien de los antequeranos, no, actúa con criterios únicamente partidistas y electorales. Los recursos de los antequeranos no se utilizan pensando en el bien común, no, los recursos de todos los antequeranos están siendo utilizados para beneficiar y potenciar la figura del alcalde. No hay límite presupuestario para el marketing y la propaganda mientras diariamente los vecinos más afortunados reciben un No como respuesta a muchas de sus necesidades, la mayoría no reciben ni una negativa por el sencillo hecho que no son recibidos por el alcalde. El muro infranqueable que ha establecido el señor Barón en el ayuntamiento para que no sea molestado por los vecinos en los ratos que está en alcaldía, ha subido un metro más durante este año. Menos mal que alcaldía iba a estar abierta para todos y el alcalde esperando con los brazos abiertos a los vecinos como prometió en campaña electoral. Menos mal.

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Pero entrando en materia no quisiera que pasara el este debate sin que el PP diera explicaciones de varias cuestiones que nos parece importantes. Pasa 2021 y se sigue sin cumplir con las promesas y proyectos anunciados una y mil veces.

NUEVO PABELLON CUBIERTO años apareciendo en los presupuestos y no llega su finalización.

ESCUELA DE EMPRESAS Y NAVES sin uso y en un estado deplorable

CAMPING NACIMIENTO DE LA VILLA desde abril tienen las llaves y se sigue permitiendo su desvalijamiento.

NACIMIENTO DE LA VILLA estado de abandono total

¿Qué dicen del más que anunciado Centro Cívico en el depósito del agua Veracruz?

¿y de la remodelación de la avd. de la Legión?

¿Qué ha pasado con las 8 nuevas zonas deportivas de ocio que iban a llevar a cabo entre 2018 y 2019? (sacar recorte)

Para cuando el más que anunciado PARQUE DE BOMBEROS en la ciudad anunciado por primera vez en las elecciones europeas de 2014!!

PISCINA MUNICIPAL DE VERANO tras dos años sin poder utilizarla y aún sin terminar. Lapidan un dineral y cuando consiguen abrirla este verano les llueven las críticas por la forma de gestionar el acceso y la imposibilidad de sacar entradas.

Como se puede seguir sin dar solución al problema de aparcamiento.

Me gustaría que explicaran como recaudando más los servicios municipales siguen siendo insuficientes.

Expliquen por favor, hoy tienen una oportunidad de oro.

JUNTA DE ANDALUCIA

Sanidad pública deteriorada. Urgencias hospitalarias, centro de salud, falta de ambulancias, nada del 061 comarcal....

(Sacar imágenes)

GOBIERNO CENTRAL

Cuatro de los mayores proyectos en Antequera vienen del gobierno central:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Restauración y consolidación de la Real Colegiata de Santa María la Mayor con un montante de 567.000 euros

Villa Romana de la Estación (1,5 % cultural) obra paralizada...

Estación AVE Antequera....será puesta en marcha por el gobierno progresista que tanto criticáis...después de años...

Cuartel de la Guardia Civil dentro de un plan plurianual de 3 millones de euros a partir de 2023, después de años bloqueada...

Además para el año 2022:

Mayor partida de la historia en becas, dependencia, Ingreso Mínimo Vital o para el acceso a la vivienda.

Más 7.000 pensionistas en Antequera verán incrementadas sus pensiones. Un 3% las no contributivas y en base al IPC el resto.

400 millones de euros en inversiones para la provincia de Málaga, lo que supone un 103 por ciento más que en 2021. Quinta provincia de toda España en inversiones. Con el PP Málaga era la penúltima.
Impulso del corredor Algeciras-Bobadilla con 227 millones de euros, tras años de abandono por parte del gobierno de Rajoy, suponen un compromiso firme con el corredor mediterráneo y Puerto Seco.

800.000 euros fondos PFEA para arreglos de calles y zonas públicas en Antequera.

140.000 euros a la línea de tren Antequera – Granada.

Antequera recibirá más de 10 millones de euros por la participación en los tributos del Estado, lo que supone un millón de euros más que 2021, demostramos, una vez más, compromiso férreo con el municipalismo.

La maquinaria propagandística puesta en marcha por el señor Barón no será utilizada para dar a conocer estas cifras, más bien para todo lo contrario!!

Dicho esto, quiero hacer referencia a una de las cuestiones que deja claro la documentación estudiada. En las liquidaciones de 2021 se ve que muchas acaban igual que empezaron, es decir ejecución 0 y después lo trasladan con bombo y platillo al superávit. Superávit porque no se ejecutan actuaciones!!

INVERSIONES (sacar cuadros y recortes)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En definitiva, un año más la gestión del gobierno municipal del PP en Antequera ha estado marcada por la falta de un proyecto conjunto de ciudad que mire al futuro con optimismo e ilusión y falta de ejecución de las inversiones que pasan de un año a otro...

Los socialistas dejamos las bases sentadas para convertir a Antequera en la mejor ciudad media de Andalucía. Un esfuerzo basado en el interés de elevar el nivel de nuestra ciudad en torno al desarrollo industrial y tecnológico, a un trabajo exhaustivo de evolución, y sobre todo con la intención clara de hacer una ciudad mucho más cómoda y habitable para todos los antequeranos y antequeranas creando infraestructuras que hicieron de Antequera ser un referente.

Frente a ese modelo ambicioso de ciudad que los socialistas tenemos presente y llevaremos a cabo más pronto que tarde, asistimos a la inacción, a la incapacidad y a la falta de sentido de ciudad de un alcalde que no sabe a dónde va y que vive una gestión política basada en el día a día con el único objetivo de saciar su ego y ambiciones personales y complacer a los suyos, cuestiones muy alejadas de las necesidades reales de los vecinos y vecinas.

En ningún momento, durante estos años, usted Señor Barón ha levantado la vista hacia al futuro para planificar la Antequera de los próximos años.

Sigue basando su gestión en la inmediatez, en la mediocridad, y en la involución. Haciendo de lo ordinario algo extraordinario e histórico como tanto le gusta decir. ¿Es normal que sea noticia la reparación de una papelera o la limpieza solo por fuera de un contenedor de basura? Pues ustedes lo hacen noticia y hacen que corra como la pólvora por redes sociales, porque eso sí, para el marketing y propaganda hay fondos ilimitados como antes he dicho.

Trabajan de forma anárquica y atropellada, en base a pequeñas actuaciones realizadas de forma independiente y muchas veces, por desgracia demasiadas veces, sin consenso vecinal, ni por supuesto, político. Vuelven a vender, esta mañana lo ha hecho, señor alcalde, vuelven a vender sus planes de futuro, un año más. Pero luego ni los presupuestan, ni los ejecutan. Yo no sé, de verdad, qué clase de humo pretenden que compren los antequeranos.

Un claro ejemplo de su falta de modelo de ciudad es la movilidad. A día de hoy no tenemos un plan de movilidad urbana sostenible efectivo.

Su inacción, su año de inacción, de falta de empatía, de ausencia de ideas, su año de incompetencia manifiesta, ha supuesto un duro quebranto para nuestros vecinos a los que únicamente se les ha regalado muchas promesas que, por supuesto, no han cumplido.

El último ejemplo, la chapuza del bono consumo, define bastante bien la forma de gestionar de su gobierno señor Barón: mucha propaganda, creación de grandes expectativas en la población para al final crear enfado y frustración en miles de

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

vecinos. Todo sin asumir responsabilidades, echando balones fuera y con una falta de transparencia muy peligrosa.”

Finalmente y como cierre del primer turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, el señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien realiza la siguiente intervención:

DISCURSO DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, DOÑA ANA MARÍA CEBRIÁN SOTOMAYOR, PRONUNCIADO EN EL DEBATE SOBRE DEL ESTADO DE LA CIUDAD CELEBRADO EL JUEVES DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

“Después de varias horas de debate y si me permiten como cierre del mismo me gustaría destacar de nuevo algo que ya vivimos el año pasado en este mismo Salón de Plenos: ustedes y nosotros vivimos en la misma ciudad, pero la vemos de manera muy distinta. Nosotros, los once miembros del equipo de gobierno al igual que miles de antequeranos sabemos que vivimos en una ciudad que pese a las circunstancias que nos rodean y que lógicamente nos afectan, tiene todo lo necesario para salir adelante y que merece muy mucho la pena trabajar por ella y por todos sus ciudadanos.

Nuevamente han desaprovechado ustedes la magnífica oportunidad que les brinda el tener un Pleno monográfico para hablar de la ciudad, de lo más destacable que ha sucedido en este año. ¿Qué hubiéramos hecho nosotros de haber tenido hace diez años la oportunidad de participar en un Pleno sobre el Estado de la Ciudad, eh Alcalde? La posibilidad de que todos podamos estar hoy hablando de Antequera no fue una realidad hasta que el PP llegó al Gobierno. Durante muchos años los gobiernos socialistas y de Izquierda Unida se negaban a mantenerlos, quizá por miedo. Fíjese si estamos convencidos de que nuestro trabajo solo tiene como fin el bienestar y la prosperidad para nuestros vecinos que les damos cada año la oportunidad de hablar acerca de nuestra ciudad. Pero lamentablemente no saben aprovecharla.

Claro que habrá cosas mejorables, no duden que nosotros mismos las conocemos los primeros; claro que hay proyectos pendientes, sino no tendríamos la ilusión de continuar esforzándonos cada día para conseguirlos; pero no se puede mentir, atacar e incluso insultar y faltar al respeto para intentar tapar una gestión buena, transparente y honesta como la que lleva realizando nuestro Alcalde Manolo Barón desde hace diez años al frente de este equipo y de este Ayuntamiento. Siguen equivocando la diferencia lógica de diferentes formas de ver la política o la forma de trabajar con intentar ensuciar el nombre de la ciudad pintándonos una realidad muy distinta.

Para nosotros es un verdadero honor y un privilegio trabajar cada día para mejorar nuestra ciudad, milenaria, antigua, patrimonial e histórica, pero también moderna,

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

abierta, competitiva y con un presente y un futuro inmediato lleno de proyectos ilusionantes. Y todo ello inmersa como el resto del mundo en un momento histórico desconocido para nosotros en los que un enemigo invisible sigue sin permitirnos recuperar nuestra normalidad.

Llevamos dos años peleando, junto a todos nuestros vecinos, para superar esta situación y he de aprovechar esta ocasión para decir lo orgullosos que nos sentimos de la responsabilidad y empatía que hemos demostrado como ciudad desde el principio de esta situación. Eso nos ha permitido desde hace un año no temer el cierre de servicios no esenciales o incluso cierres perimetrales gracias a las cifras de contagios.

Esa misma responsabilidad y generosidad de los antequeranos nos ha valido para que nuestra ciudad, sobre todo en la segunda mitad del año, no solo haya recuperado los buenos datos del 2019 sino que los haya superado en algunos casos, ya lo comentaba el Alcalde en su intervención, mayor número de apertura de nuevos comercios y establecimientos, mejores datos de visitas y pernoctaciones de turistas y visitantes a nuestra ciudad, nuevas empresas importantísimas que comienzan a implantarse en nuestra ciudad enriqueciendo su tejido industrial y empresarial o la magnífica marcha de las obras del Puerto Seco.

Me gustaría terminar agradeciendo el trabajo de mis compañeros durante este año, su incansable empeño por hacer cada día mejor esta ciudad desde cada una de sus responsabilidades, con la honestidad y la honradez siempre por delante, con la convicción de que los días malos o las semanas malas siempre merecen la pena porque lo hacen para un beneficio común. Agradecer a los trabajadores municipales por su ayuda y su constancia y por apoyarnos en hacer realidad nuestros proyectos y nuestras ideas aunque eso a veces suponga más trabajo, sabiendo siempre que remamos juntos en esta tarea del servicio público. Agradecer a los antequeranos su confianza nuevamente, su responsabilidad y generosidad en este momento complejo que nos ha tocado vivir.

Y agradecerle a nuestro Alcalde, el mejor de todos nosotros, la entrega absoluta a su ciudad, el esfuerzo incansable, la capacidad de trabajo y la libertad y confianza que deposita en sus diez concejales, además de la paciencia infinita. Como decía, es un auténtico privilegio y honor trabajar cada día por Antequera, pero lo es aún más si cabe si lo hacemos a tu lado, Alcalde.

En apenas una semana estaremos despidiendo este 2021 y le daremos la bienvenida a un nuevo año. No sabemos qué nos deparará el 2022, ojalá muchas cosas buenas para toda Antequera, salud, empleo y prosperidad para nuestros vecinos. Lo que seguro que no nos va a faltar es la ilusión y las ganas de seguir mejorando esta preciosa ciudad en la que tenemos la suerte de vivir y seguro que con el apoyo de los antequeranos y con la ayuda de Dios lo conseguiremos.

Muchas gracias.”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q206V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Finalizada las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales correspondientes al primer turno, tienen lugar seguidamente un nuevo turno para cada uno de ellos entre diez y quince minutos, tras el que nuevamente se producen otras intervenciones con una duración entre cinco y ocho minutos y que cierran el debate.

III. URGENCIAS, EN SU CASO

14. - DE URGENCIA.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EXTRAJ000011.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la misma queda integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto, relativo a la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito EXTRAJ000011, expediente electrónico 2021/INTERV000029, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta tramitada por la Unidad de Intervención, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera número 2021/INTERV000029. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO EXTRAJ000011 con los trámites:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Tte. Alcalde	17/12/2021	
Relación de facturas 2021/000051	17/12/2021	
Informe de Intervención de Omisión Función Interventora	17/12/2021	
Informe del Órgano Gestor	varias	
Informe del Servicio Jurídico	21/12/2021	
Informe de Intervención	22/12/2021	

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Resolución de Alcaldía	Nº 7776 de 22/12/2021	
Providencia del Teniente de Alcalde	22/12/2021	
Relación contable de obligaciones 2021/000346	22/12/2021	
Informe Propuesta	22/12/2021	
Informe Fiscalización Intervención	22/12/2021	

Visto que ha quedado acreditado que las obligaciones económicas pendientes se consideran indebidamente adquiridas por concurrir alguno/os de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa.

Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos, ya que la demora que ello produciría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Periodo Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

A la vista de que las prestaciones han sido llevadas a cabo.

Con base en las anteriores consideraciones, con fecha 22 de diciembre de 2021 se dicta Resolución de Alcaldía número 2021/7776 en cuya virtud se acuerda aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes al ejercicio 2021 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 1.271.981,23 euros por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto e iniciar los trámites necesarios para reconocer extrajudicialmente los créditos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

pendientes de imputación presupuestaria y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2021.

Con idéntica fecha por parte del Sr. Teniente de Alcalde se dispone que por el Negociado de Contabilidad se elabore relación contable de obligaciones de las liquidaciones convalidadas por la Resolución de Alcaldía número 7776/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021 y que dispongan de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente de 2021.

En cumplimiento de dicha diligencia, por el Negociado de Contabilidad se ha elaborado una relación contable de obligaciones nº 2021/000346 de las liquidaciones convalidadas por la Resolución de Alcaldía número 6807/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021 de la relación contable nº 42 por importe de 22.204,95 euros y de las liquidaciones convalidadas por la Resolución de Alcaldía número 7776/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021 de la relación contable nº 51 por importe de 1.271.981,23 euros y que disponen de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente de 2021, siendo el montante de esta relación 346 de 1.292.474,68 una vez descontadas dos facturas de abono.

Y, al objeto de su imputación presupuestaria al presupuesto del ejercicio 2021 por el órgano competente al tratarse de obligaciones indebidamente comprometidas, se eleva a aprobación del Pleno de la Corporación en virtud de la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número EXTRAJ0000011 (expediente electrónico 2021/ INTERV000029), de acuerdo con el siguiente detalle:

Relación de Obligaciones 346	Relación fras 51	Relación fras 42
02 PRESID,CONTRAT,P.MUNDIAL,DEPORTES,COMUNICAC.	106.752,76	18.143,95
03 TURISMO, PATRIM. HISTÓRICO, EMPLEO Y COMERCIO	65.658,83	4.061,00
04 TRÁFICO, SEGURIDAD, P.CIVIL, RR.HH.Y REG.INTER.	50.049,93	
05 P.SOCIALES,IGUALDAD,COOPERACIÓN,VIVIENDA,SPERAC	792.902,65	
06 HACIENDA,INNOVACIÓN,NNTT,PRO.DATOS,AGUAS TORCAL	5.533,11	
07 URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	146.057,60	
08 CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD	14.972,70	
09 LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO	30.813,13	
10 FAMILIA,EQUIDAD,ACCESIBILIDAD,EDUCACIÓN,SANIDAD	42.931,26	
11 ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	16.309,26	
	1.271.981,23	22.204,95



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

05 P.SOCIALES,IGUALDAD,COOPERACIÓN,VIVIENDA,SPERAC descuento facturas abono	-1.711,50	
TOTAL RELACION Obligaciones 346		1.292.474,68

SEGUNDO. Aprobar la relación de obligaciones número 2021/000346, por importe total de 1.292.474,68 euros.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito EXTRAJ0000011.

Por parte del Secretario General se hace constar que dada la urgencia con la que el asunto ha sido sometido a aprobación no le ha sido posible examinarlo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia efectuada por el Secretario de la Corporación, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y diez abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número EXTRAJ0000011 (expediente electrónico 2021/ INTERV000029), de acuerdo con el siguiente detalle:

Relación de Obligaciones 346	Relación fras 51	Relación fras 42
02 PRESID.CONTRAT,P.MUNDIAL,DEPORTES,COMUNICAC.	106.752,76	18.143,95
03 TURISMO, PATRIM. HISTÓRICO, EMPLEO Y COMERCIO	65.658,83	4.061,00
04 TRÁFICO, SEGURIDAD, P.CIVIL, RR.HH.Y REG.INTER.	50.049,93	
05 P.SOCIALES,IGUALDAD,COOPERACIÓN,VIVIENDA,SPERAC	792.902,65	
06 HACIENDA,INNOVACIÓN,NNTT,PRO.DATOS,AGUAS TORCAL	5.533,11	
07 URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	146.057,60	
08 CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD	14.972,70	
09 LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO	30.813,13	
10 FAMILIA,EQUIDAD,ACCESIBILIDAD,EDUCACIÓN,SANIDAD	42.931,26	
11 ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	16.309,26	
	1.271.981,23	22.204,95
05 P.SOCIALES,IGUALDAD,COOPERACIÓN,VIVIENDA,SPERAC descuento facturas abono	-1.711,50	

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
 Fecha: 02/02/2022
 Hora: 09:00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

TOTAL RELACION Obligaciones 346	1.292.474,68
---------------------------------	--------------

2º. Aprobar la relación de obligaciones número 2021/000346, por importe total de 1.292.474,68 euros.

15. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ruegos y ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 13:55 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 09:00:19

DOCUMENTO: 20221827356
Fecha: 02/02/2022
Hora: 09:00

CSV: 07E6001BE21C00H6Q2O6V0M8F4

